

*Programa Social, Preservación de la Vida***000140 RESOLUCIÓN NUMERO****DEL 13 ENE 2023**

"Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales para la vigencia fiscal 2023"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Corresponde al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

De conformidad con la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023", y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2023, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2023", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

El artículo 34 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 estableció: "Artículo 34º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 se definen de la siguiente forma: ...A 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Comprende las transacciones que realiza el órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor...".

Las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al - **A Presupuesto de Funcionamiento - Cuenta 03 Transferencias Corrientes - Subcuenta 03 A entidades del Gobierno - Objeto de gasto 01 A Órganos del PGN - Ordinal 017 Atención Rehabilitación al Recluso**, y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2023, en los rubros relacionados en su articulado; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Los Programas Psicosociales de Atención Social, se implementa en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993 título IV), teniendo en cuenta que los programas psicosociales contribuyen en la resocialización de las personas privadas de la libertad, es necesario



**RESOLUCIÓN NÚMERO 000140 DEL 13 ENE 2023**

"Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023"

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	A-03-03-01-017-REC-10			TOTAL
		ATENCIÓN REHABILITACIONAL RECLUSIVO			
		DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS AUXILIARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL - BSITEM 626			
		PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL	PROGRAMA PRESERVACIÓN DE LA VIDA	ACTIVIDAD PRO CALIDAD DE VIDA PREVENCIÓN CONSUMO SRA	
120	CPMS--Gachetá	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
124	CPMS--La Mesa	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
126	CPMS--Ubaté	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
127	CPMS --Villeta	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
129	CPAMSM--Bogotá	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
130	CPMSACS--Acacias	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
131	CPMSVILLV-Villavicencio	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
133	EPMSC--Granada	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
136	CPMS--Melgar	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
138	CPMSGIR--Girardot	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
139	EPMSC--Neiva	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
140	CPMS--Garzón	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
141	EPMSC--La Plata	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
142	EPMSC--Pitalito	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
143	EPMSC--Florencia	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
144	EPMSC--Chaparral	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
145	EPMSC--Espinal	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
148	CPMSACS-Acacias	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
149	CPMS--Tunja	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
150	CPAMS--El Barne	\$ 5.600.000	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000	\$ 10.200.000
152	CPMS--Paz de Ariporo	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
153	CPMS--Yopal	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
156	PMS--La Esperanza - Guaduas	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
157	EP--Heliconias - Florencia	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
158	CPMSGUM--Guamo	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
<b>REGIONAL OCCIDENTE</b>		<b>\$ 39.900.000</b>	<b>\$ 18.000.000</b>	<b>\$ 18.000.000</b>	<b>\$ 75.900.000</b>
202	EPMSC--Bolívar	\$ 2.000.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 3.000.000
204	CPMS--El Bordo	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
206	EPMSC--Puerto Tejada	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
207	EPMSC--Santander de Quilichao	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
208	EPMSC--Silvia	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
209	CPMSM--Popayán	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
215	CPMSMPAS--Pasto	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
217	CPMSM--Ipiales	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
219	EPMSC--La Unión	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
221	CPMSTUQ--Túquerres	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
222	EPMSC--Tumaco	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 2.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000140 DEL 13 ENE 2023**

"Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023"

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	A-03-03-01-017-REC-10 ATENCIÓN REHABILITACION AL TERCER USO DOTACION MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDI VISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL BSITEM 626			TOTAL
		PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL	PROGRAMA PRESERVACION DE LA VIDA	ACTIVIDAD PRO CALIDAD DE VIDA PREVENCION CONSUMO SPA	
501	CPAMSPA--Itaguí - La Paz	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
502	CPMS--Bello	\$ 4.000.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 7.600.000
505	EPMSC--Andes	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
507	EPMSC--Bolívar	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
508	EPMSC--Caucasia	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
513	CPMS--Jericó	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
514	EPMSC--La Ceja	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
515	EPMSC--Puerto Berrio	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
517	EPMSC--Santa Bárbara	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
518	CPMS--Santo Domingo	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
519	EPMSC--Santa Rosa de Osos	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
521	EPMSC--Sonsón	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
523	EPMSC--Támesis	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
527	EPMSC--Yarumal	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
530	EPMSC--Quibdó	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
531	CPMS--Apartadó	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
533	EPMSC--Istmina	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
535	CPMS--El Pesebre de Puerto Triunfo	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
537	COPEP--Pedregal	\$ 5.000.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 10.200.000
<b>REGIONAL VIEJO CALDAS</b>		<b>\$ 28.300.000</b>	<b>\$ 14.000.000</b>	<b>\$ 14.000.000</b>	<b>\$ 56.300.000</b>
601	EPMSC--Manizales	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
602	EPMSC--Anserma	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
607	EPMSC--Pácora	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
608	EPMSC--Pensilvania	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
609	EPMSC--Riosucio	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
610	EPMSC--Salamina	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
611	RM--Manizales	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
612	EPMSC--Calarcá	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
613	EPMSC--Armenia	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
615	RM--Armenia	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
616	EPMSC--Pereira	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
617	EPMSC--Santa Rosa de Cabal	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
620	RM--Pereira	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
626	EPMSC--Fresno	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
628	EPMSC--Honda	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
629	EPMSC--Libano	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
633	EPMSC--Puerto Boyacá	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
637	CPAMS--La Dorada	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000140 DEL 13 ENE 2023**

“Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023”

**Parágrafo:** La ejecución de los recursos debe realizarse con medio de pago, abono en cuenta para no generar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y de esta forma acatar las disposiciones vigentes en temas de austeridad en el gasto público.

**Artículo 6º.** La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**Artículo 7º.** De conformidad con la **Ley 1952 de enero 28 de 2019**, “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, es necesario dar cumplimiento, en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, del artículo 57. **Faltas relacionadas con la hacienda pública.**


**Artículo 8º.** La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda.

**Artículo 9º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.


**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **13 ENE 2023**

  
**Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

  
**JACQUELINE TORRES**  
Directora de Gestión Corporativa (C)

  
**NILSEN YADIRA PARRA MOLINA**  
Coordinadora Presupuesto

Revisado por: Martha Isabel Gómez Mahecha, Directora de Atención y Tratamiento 

Elaborado por: Sandra Leonor Vargas Cifuentes, Subdirectora (E) de Atención Psicosocial 

Fecha de Elaboración: 02/01/2023

Ubicación archivo: C:\Users\WVARGASR\Documents\AÑO 2023\PRESUPUESTO\PROYECCION DE LA RESOLUCION 2023.docx

RESOLUCIÓN NÚMERO 000140 DEL 13 ENE 2023

“Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023”

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	A-03-03-01-017 REC. 10			TOTAL
		ATENCIÓN REHABILITACION AL RECLUSO			
		DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BSÍTEM 626			
		PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL	PROGRAMA PRESERVACIÓN DE LA VIDA	ACTIVIDAD PRO CALIDAD DE VIDA PREVENCIÓN CONSUMO SPA	
639	COIBA--Ibagué	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 11.700.000
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>\$ 210.000.000</b>	<b>\$ 100.000.000</b>	<b>\$ 100.000.000</b>	<b>\$ 410.000.000</b>

**Parágrafo:** De conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los títulos de cada cuadro aparece el código y el nombre del SubOrdinal; en la fila BsÍtem y debajo de ella se describe el bien ó servicio que se puede adquirir.

El BsÍtem, es un número consecutivo utilizado para estructurar la programación de bienes y servicios que adquiere el Instituto en el transcurso de la vigencia fiscal, en cumplimiento de sus funciones y es concordante con el Plan Anal de Adquisiciones; Asimismo se usa para diferenciar gastos dentro de un mismo SubOrdinal.

**Artículo 2º.** La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la cadena Presupuestal, como lo establecen los procedimientos internos y externos; No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 3º. Plazo de ejecución.** La totalidad de los recursos asignados en la presente resolución tienen plazo de ejecución hasta el día 31 de Julio de la vigencia 2023, por parte de los establecimientos relacionados en esta resolución.

**Artículo 4º.** De conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente, así como la “Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01”, con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo. Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Artículo 5º.** Los pagadores efectuarán los pagos de los compromisos adquiridos con cargo a las partidas asignadas, de acuerdo con la disponibilidad de PAC. Los recursos serán situados directamente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

4

RESOLUCIÓN NÚMERO **000140** DEL **13 ENE 2023**

"Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023"

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	A-03-03-01-017-REC-10			TOTAL
		ATENCIÓN REHABILITACION AL RECLUSO			
		DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BSITEM 626			
		PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL	PROGRAMA PRESERVACION DE LA VIDA	ACTIVIDAD PRO CALIDAD DE VIDA PENITENCION CORONIMO SPA	
225	CPAMS--Palмира	\$ 3.600.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 7.200.000
226	CPMSCAL-Cali	\$ 5.800.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 10.200.000
227	CPMSBUG-Buga	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
228	EPMSC--Buenaventura	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 2.000.000
233	CPMS--Tuluá	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
235	CPAMS--Popayán	\$ 4.000.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 7.800.000
238	EPMSC--Cartago	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
239	EPMSC--Caicedonia	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
241	EPMSC--Roldanillo	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
242	EPMSC--Sevilla	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 11.700.000
<b>REGIONAL NORTE</b>		<b>\$ 20.000.000</b>	<b>\$ 10.000.000</b>	<b>\$ 10.000.000</b>	<b>\$ 40.000.000</b>
301	CMS--Barranquilla	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
303	EPMSC--Cartagena	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
305	EPMSC--Magangué	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
307	EPMSC--Valledupar	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
308	CPMSMON-Montería	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
313	CPMSRIO-Riohacha	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
314	EPMSC--Santa Marta	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
316	EPMSC--El Banco	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
318	EPMSC--San Andrés	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
319	EPMSC--Sincedejo	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
322	EPMSC--Barranquilla	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
323	CPAMS--Valledupar	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
324	CPMSTALT-Tierralta	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
<b>REGIONAL ORIENTE</b>		<b>\$ 21.900.000</b>	<b>\$ 11.000.000</b>	<b>\$ 11.000.000</b>	<b>\$ 43.900.000</b>
401	EPMSC--Arauca	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
405	EPMSC--Aguachica	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
407	EPMSC--Pamplona	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
408	EPMSC--Ocaña	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
410	CPMS--Bucaramanga	\$ 2.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 4.300.000
411	EPMSC--B/cabermeja	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
413	EPMSC--Málaga	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
415	EPMS--San Gil	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
416	EPMSC--Socorro	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
417	CPMS--San Vicente de Chucuri	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
418	EPMSC--Vélez	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
420	CPMSM--Bucaramanga	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
421	CPAMS--Girón	\$ 2.800.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 5.600.000
422	COUCUC--Cúcuta	\$ 5.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
<b>REGIONAL NOROESTE</b>		<b>\$ 28.200.000</b>	<b>\$ 14.000.000</b>	<b>\$ 14.000.000</b>	<b>\$ 56.200.000</b>

RESOLUCIÓN NÚMERO **000140** DEL **13 ENE 2023**

“Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023”

asignar presupuesto que permita cumplir con los objetivos misionales de atención social para el desarrollo de programas y acciones desde la atención grupal e individual.

Que mediante Acta No. \_\_\_\_\_ del 05 de enero de 2023, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, numeral 11 y el artículo 20, numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, se realiza la distribución del presupuesto para el fortalecimiento de programas psicosociales de atención social para la presente vigencia.

Que el origen de los recursos de esta asignación presupuestal que se realiza a los ERON, corresponde a recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo 1°. Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuenta A Presupuesto de Funcionamiento - Cuenta 03 Transferencias Corrientes - Subcuenta 03 A entidades del Gobierno - Objeto de gasto 01 A Órganos del PGN - Ordinal 017 REC. 10 BSITEM 626 Atención Rehabilitación al Recluso, partidas por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000) MONEDA LEGAL, distribuidos en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	A-03-03-01-017-REC.10			TOTAL
		ATENCIÓN REHABILITACIONAL RECLUSO			
		DOTACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BSITEM 626			
		PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL	PROGRAMA PRESERVACIÓN DE LA VIDA	ACTIVIDAD PRO CALIDAD DE VIDA PREVENCIÓN CONSUMO SPA	
<b>REGIONAL CENTRAL</b>		<b>\$ 71.700.000</b>	<b>\$ 33.000.000</b>	<b>\$ 33.000.000</b>	<b>\$ 137.700.000</b>
101	EPMSC--Leticia	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
103	EPMSC--Santa Rosa de Viterbo	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
104	CPMS--Chiquinquirá	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
105	EPMSC--Duitama	\$ 1.600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.800.000
107	EPMSC--Guateque	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
109	CPMS--Moniquirá	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
110	CPMS--Ramiriqui	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
112	EPMSC - RM--Sogamoso	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
113	COBOG--Bogotá D.C	\$ 8.900.000	\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	\$ 14.700.000
114	CPMS--Bogotá D.C.	\$ 5.200.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 9.200.000
116	EPMSC--Cáqueza	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000
117	CPMS--Choconta	\$ 800.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
119	CPMS--Fusagasugá	\$ 1.200.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 2.400.000

#

8320- SUBAP- 83201-GATES

Bogotá, D.C.,

Mayor

**NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ**

Directora Regional Central

Doctor:

**GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE**

Director Regional Occidente

Doctora

**MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO**

Directora Regional Norte

Doctor:

**HENRY MAYORGA MELENDEZ**

Director Regional Oriente

Doctora:

**IMELDA LÓPEZ SOLORZANO**

Directora Regional Noroeste

Coronel (R)

**JUAN CARLOS NAVIA HERRERA**

Directora Regional Viejo Caldas (e.)

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Ciudad

INPEC 18-01-2023 16:44  
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0009930 Fol 4 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 8320 - SUBDIRECCION DE ATENCION PSICOSOCIAL / SANDRA LEONOR VARGAS OFUENTES  
DESTINO 1007 DREG - DIRECCION REGIONAL / NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ  
ASUNTO LINEAMIENTOS EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LA RESOLUCION 140 DEL 13 DE ENERO  
OBS

2023IE0009930



**Asunto:** Lineamientos ejecución del presupuesto asignado en la Resolución 140 del 13 de enero de 2023.

Cordial saludo.

De manera atenta se remiten los lineamientos para la ejecución del presupuesto asignado al Fortalecimiento de los Programas Psicosociales de Atención Social, de conformidad con la asignación realizada mediante resolución N° 000140 del 13 de enero de 2023.

Los ordenadores del gasto deben asegurar que los recursos sean destinados para elementos que se requieren para la implementación y desarrollo del programa, de conformidad a la planeación de programas de Atención Social, las directrices del Plan de Direccionamiento Estratégico y del Plan de Acción.

#### **Programas psicosociales de atención social**

El título IV de la Ley 65/1993 establece acciones para la Atención Social Penitenciaria y Carcelaria, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que los programas psicosociales contribuyen en la resocialización de las personas privadas de la libertad, es necesario asignar presupuesto que permita cumplir con los objetivos misionales de atención social para el desarrollo de programas de atención psicosocial grupales e individuales, entre las actividades que se

desarrollan esta la inducción al establecimiento, la atención psicológica penitenciaria, acciones de resolución de conflictos, encuentros de familia enmarcados en el programa de familia, prevención atención de los hijos e hijas menores de 18 años de la población interna cuyos derechos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados, y acciones de prevención psicosocial en general para la población privada de la libertad sindicada y condenada.

### **Fortalecimiento del programa de preservación de la vida**

En atención al objetivo del programa de preservación de la vida y a las misiones particulares asignadas a cada nivel en la Directiva Permanente 0017 de 2013, "Prevención y Atención de la conducta suicida en la población interna de los establecimientos de reclusión del orden nacional", se asigna recursos a las Direcciones Regionales a fin de realizar acciones de prevención de la conducta suicida y la preservación de la vida de la población privada de la libertad.

### **Actividad en Pro de la Calidad de la Vida**

El programa de prevención de consumo de SPA dirigido a las personas privadas de la libertad sindicadas y condenadas a cargo del INPEC hace parte de los planes institucionales y aporta al cumplimiento de la RUTA FUTURO, establecida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo a las acciones de la Cartilla del programa de prevención del consumo de la PPL establecida por el INPEC.

De acuerdo a la Resolución 089 de 2019, emanada del Ministerio de Salud y Seguridad Social, se hace referencia que la prevención y promoción es de carácter universal e interdisciplinar, por tanto, el presupuesto asignado contribuye a la sostenibilidad del programa de prevención de consumo de SPA.

Los Directores Regionales y directores de los ERON tienen el deber de ejercer la vigilancia y control de la ejecución del presupuesto designado, velando porque el mismo no arroje saldos presupuestales. Cuando por algún motivo existan excedentes financieros, éstos deben ser devueltos de manera oportuna ya que son de propiedad de la Nación.

Con los recursos asignados se pueden adquirir algunos de los siguientes elementos como:

N°	ELEMENTOS A ADQUIRIR
1	Sillas plásticas para espacios donde se desarrollan los programas
2	Sillas para dotación de las oficinas donde se atiende a la PPL
3	Mesas plásticas para espacios donde se desarrollan los programas
4	Escritorios para oficinas de atención psicosocial a la PPL
5	Estantería de depósito con seguro y llave
6	Módulos casilleros
7	Mueble de almacenamiento biblioteca o material didáctico
8	Tablero acrílico X
9	Tándem de sillás espera
10	Sofá de dos puestos
11	Puesto de trabajo administrativo para áreas de atención a la PPL
12	Archivador con llave para documentos tramites psicosociales de la PPL X
13	Cartelera información institucional

14	Mesa de computo	
15	Videoproyectores	
16	Multitomas	X
17	Televisores	
18	DVD y/o blu-ray	
19	Aire acondicionado	
20	Ventiladores	X
21	Micrófonos	X
22	Cabinas de sonido	
23	Cámaras fotográficas	X
24	Tarjeta de memoria para cámara	X

Entre otros que se encuentren en la categoría de mobiliario y equipos audio visuales que sean para uso exclusivo de las áreas donde se desarrollan las actividades y programas psicosociales de atención social.

Es importante resaltar que la destinación de los recursos asignados no se puede cambiar, por lo cual se solicita a la Dirección Regional y director de cada ERON, verificar que las destinaciones de los recursos para compra de los elementos adquiridos sean entregadas por parte del Almacén al responsable de Tratamiento y Desarrollo quien será garante de su debido uso.

De acuerdo a todo lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Procedimiento PA 22-014-06 Ingreso de elementos al almacén y el procedimiento PA 22-048-06 V01 Egreso de Bienes de Almacén.
2. La ejecución de los recursos debe atender a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. La ejecución del presupuesto asignado, debe tener en cuenta la normatividad legal vigente sobre el particular, entre ellas:
  - Ley 1952 del 28 de enero de 2019 por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, el cual regula las actuaciones, en general, de todos los servidores públicos.
  - Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
  - Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
  - Manual de Contratación Código PA-LA-M03 Versión 7 del 19 de julio de 2019, disponible en ISOLUCION
  - Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, Capítulo III Art. 29, por el cual se reglamentan las funciones de las Direcciones Regionales.

- Ley 65 de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, ARTÍCULO 36. JEFES DE GOBIERNO PENITENCIARIO Y CARCELARIO. El director de cada centro de reclusión es el jefe de gobierno interno. Responderá ante el director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario del funcionamiento y control del establecimiento a su cargo.
- Resolución No. 001672 del 15 de marzo de 2021, "por la cual se delegan unas funciones en materia contractual de ordenación del gasto y pago".
- 3. El uso de los elementos adquiridos debe ser racional y distribuidos exclusivamente para la operatividad de las actividades contempladas en los programas, por lo cual la asignación se debe distribuir en los elementos determinados con mayor necesidad y que no abarquen todo el presupuesto en un uno o pocos elementos; el director del establecimiento de reclusión y el responsable de Tratamiento y Desarrollo establecerá los controles necesarios con su equipo de trabajo, garantizando el uso adecuado y la conservación de los elementos debidamente utilizados.
- 4. El seguimiento a los gastos en la ejecución presupuestal será permanente; además de los informes generados por el SIIF, mensualmente debe ser reportado por parte de las subunidades ejecutoras, es decir, los ERON a cada Dirección Regional y a los responsables del Área de Atención y Tratamiento instancia que emitirá informe de seguimiento con el análisis y observaciones sobre el comportamiento de dicha ejecución, atendiendo los lineamientos enviados para el caso y especificando los avances en las etapas precontractual, contractual y post contractual del proceso con los soportes documentales pertinentes.
- 5. El seguimiento a los gastos en la ejecución presupuestal será permanente. Cada Dirección Regional, en cabeza del Director Regional y el funcionario designado enviarán a la Dirección de Atención y Tratamiento, los informes mensuales sobre la eficiencia, eficacia y oportunidad de los gastos realizados con la partida asignada en la Resolución N°140 del 13 de enero de 2023, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes.

Atentamente,



**SANDRA LEONOR VARGAS CIFUENTES**  
Subdirectora de Atención Psicosocial (e)

**Revisado por:** Sandra Leonor Vargas Cifuentes- Coordinadora del Grupo Atención Psicosocial

**Elaborado por:** Vilma Vargas Rodríguez. Profesional Universitario. Grupo Atención Psicosocial.

Ruth Stella Tobar Córdoba – Profesional Especializado Grupo Atención Psicosocial

**Fecha de elaboración:** 17/01/2023

**Archivo:** : C:\Users\WVARGASR\Documents\AÑO 2023\PRESUPUESTO\LINEAMIENTOS EJECUCIÓN 2023.docx

313- EPMSCRIO A T  
Riohacha, 30 de enero de 2023

INPEC 30-01-2023 12 02  
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0018412 Fol:1 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 3135- AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA  
DESTINO 3131- DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
ASUNTO SOLICITUD DE NECESIDADES EJECUCION RESOLUCION NO. 000140 DEL 13 DE ENERO DE 2023  
OBS

2023IE0018412



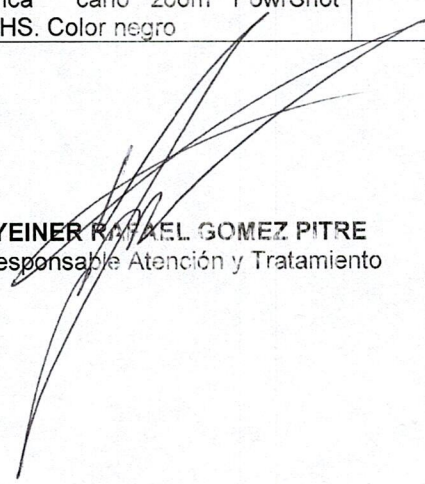
**TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director EMPSCRIOHACHA  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de Necesidades, Ejecución Resolución No. 000140 del 13 de enero de 2023, posición de catálogo A-03-03-01-017-REC 10 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, DOTACION MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL BSTEM 626.

Por medio de la presente nos dirigimos a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 000159 del 13-01-2023, en la cual se asignaron recursos al Establecimiento Penitenciario de Riohacha, con posición de catálogo A-03-03-01-017-REC 10 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO. DOTACION MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL BSTEM 626. por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00) Para lo cual detallo a continuación:

PROGRAMA	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	Archivador 4 gavetas con llave para documentos.	Unidad	1
2	Tablero Acrilico con tripode	Unidad	1
3	Ventiladores de Pared 110V 50/60HZ motor HP:95W	Unidad	5
4	Multitomas de 5 metros o más.	Unidad	5
5	Micrófonos	Unidad	3
6	Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
7	Bacteria recargable para la Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
8	Tarjeta de memoria Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro	Unidad	1

Atentamente,

  
**YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE**  
Responsable Atención y Tratamiento

Elaborado por: Rosa Pinedo Guerra,  
Fecha de elaboración: 30 - ENERO - 2023  
Archivo: Documentos/Inpec/Actas 2023

Riohacha, marzo 16 del 2023

Señor,  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Coordinador Presupuesto  
Ciudad

INPEC 16-03-2023 12:11  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0058042 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA  
DESTINO 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO SOLICITUD DE CDP PARA CANCELAR ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS  
OBS

2023IE0058042



**Asunto: SOLICITUD DE CDP PARA CANCELAR ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD EN PRO DE LA CALIDAD DE VIDA PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL EPMS - RIOHACHA”.**

Con el presente Solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 2.400.00.00)** Para la IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, según resolución No. 000140 del 13 de enero de 2023

Nombre	Rubro	Valor
“ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PROCALIDAD DE VIDA PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA DEL EPMS-RIOHACHA”.	A-03-03-01-017- REC 10	\$2.400.00.00

Atentamente,

**TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director EMPSC RIOHACHA

**YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE**  
Profesional Universitario

Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA  
Fecha de elaboración: 16-03-2023  
Archivo: Mis documentos/ enviados



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

MHtcausil

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

12-08-00-313

EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema:

16/03/2023 12:00:00 p. m.

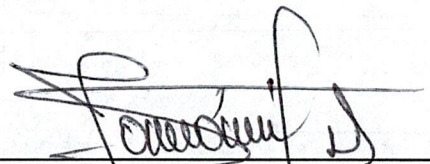
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	1523	Fecha Registro:	2023-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	2.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.400.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO				
		<b>Total:</b>	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMAS PSICOSOCIALES. CON CARGO A LA RESOLUCION No.00140 DEL 13 ENERO DEL 2023.



**TOMAS CAUSIL MORALES**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHTcausil      TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
 Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313      EPMSC RIOHACHA  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 16/03/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1523	Fecha Registro:	2023-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	2.400.000,00	Saldo x Comprometer:	2.400.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

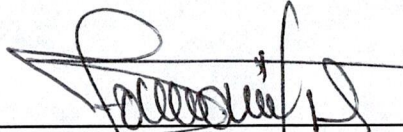
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1523	Fecha Registro:	2023-03-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMAS PSICOSOCIALES. CON CARGO A LA RESOLUCION No.00140 DEL 13 ENERO DEL 2023.

  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHtcausil

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES

Unidad ó Subunidad

12-08-00-313

EPMSC RIOHACHA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2023-05-08-5:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1523	Fecha Registro:	2023-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.400.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	2.380.500,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1523	Fecha Registro:	2023-03-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF	2023-05-08	2.400.000,00	-19.500,00			
<b>Total:</b>						2.400.000,00	-19.500,00	2.380.500,00	0,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMAS PSICOSOCIALES. CON CARGO A LA RESOLUCION No.00140 DEL 13 ENERO DEL 2023.

TOMAS CAUSIL MORALES  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Señores  
**COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S**  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de cotización

**Asunto:** Por medio del presente me permito solicitar los siguientes elementos que detallo a continuacion.

PROGRAMA	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	Archivador 4 gavetas con llave para documentos.	Unidad	1
2	Tablero Acrilico con tripode	Unidad	1
3	Ventiladores de Pared 110V 50/60HZ motor HP:95W	Unidad	5
4	Multitomas de 5 metros o más.	Unidad	5
5	Micrófonos	Unidad	3
6	Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
7	Bateria recargable para la Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
8	Tarjeta de memoria Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro	Unidad	1

Atentamente,

**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director EMPSCRIOHACHA

Elaborado por: Rosa Pinedo Guerra,  
Fecha de elaboración: 20 - ENERO - 2023  
Archivo: Documentos/Inpec/Actas 2023

313 EPMSRIO AT  
Riohacha, enero 20 de 2023

INPEC 20-01-2023 14:34  
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0009267 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA  
DESTINO ABASTECER ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS  
ASUNTO SOLICITUD DE COTIZACION  
OBS

2023EE0009267



Señores  
**ABASTECER ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS**  
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito solicitar los siguientes elementos que detallo a continuación.

PROGRAMA	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	Archivador 4 gavetas con llave para documentos.	Unidad	1
2	Tablero Acrilico con tripode	Unidad	1
3	Ventiladores de Pared 110V 50/60HZ motor HP:95W	Unidad	5
4	Multitomas de 5 metros o más.	Unidad	5
5	Micrófonos	Unidad	3
6	Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
7	Bacteria recargable para la Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
8	Tarjeta de memoria Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro	Unidad	1

Atentamente,

**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director EMPSCRIOHACHA

Elaborado por: Rosa Pinedo Guerra,  
Fecha de elaboración: 20 - ENERO - 2023  
Archivo: Documentos/Inpec/Actas 2023

Riohacha, 14 de marzo de 2023

INPEC 14-03-2023 12:25

Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0046314 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA  
DESTINO GRANDES SUPERFICIES  
ASUNTO SOLICITUD DE COTIZACION  
OBS

Señores  
**GRANDES SUPERFICIES**  
Ciudad

2023EE0046314



**Asunto:** Solicitud de cotización

**Asunto:** Por medio del presente me permito solicitar cotización de los siguientes elementos de oficina.

PROGRAMA	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	Archivador 4 gavetas con llave para documentos.	Unidad	1
2	Tablero Acrilico con tripode	Unidad	1
3	Ventiladores de Pared 110V 50/60HZ motor HP:95W	Unidad	1
4	Multitomas de 5 metros o más.	Unidad	1
5	Micrófonos	Unidad	1
6	Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
7	Bateria recargable para la Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
8	Tarjeta de memoria Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro	Unidad	1

Atentamente,

  
**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director CPMS-RIOHACHA

1490.300

Elaborado por: Rosa Pinedo Guerra,  
Fecha de elaboración: 14 - marzo - 2023  
Archivo: Documentos/Inpec/Actas 2023

313 EPMSARIO AT  
Riohacha, marzo 15 de 2023

Señores  
**TAURO**  
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito solicitar los siguientes elementos que detallo a continuación.

PROGRAMA	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	Archivador 4 gavetas con llave para documentos.	Unidad	1
2	Tablero Acrilico con tripode	Unidad	1
3	Ventiladores de Pared 110V 50/60HZ motor HP:95W	Unidad	5
4	Multitomas de 5 metros o más.	Unidad	5
5	Micrófonos	Unidad	3
6	Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
7	Bacteria recargable para la Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
8	Tarjeta de memoria Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro	Unidad	1

Atentamente,



**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director EMPSCRIOHACHA

Elaborado por: Rosa Pinedo Guerra.  
Archivo: Documentos/Inpec/Actas 2023

Bogotá, MARZO 27 de 2023

**SEÑORES: INPEC RIOHACHA**  
**ATN: CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**

De acuerdo a su gentil solicitud nos permitimos presentar la siguiente cotización:

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	V/R. UNIT.	VALOR IVA INCLUIDO	V/R. TOTAL.	IMAGEN
1	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS Con niveladores de altura en la base, de polipropileno de mínimo 2" de diámetro y espigo de acero de 5/16" de diámetro mínimo, por 2" mínimo de largo. Cada gaveta debe tener una manija integrada para apertura y cierre. Debe tener un sistema que permita cerrar todos los cajones desde la cerradura. Capaz de absorber las desnivelaciones y vibraciones del piso. Los sistemas constructivos deben permitir la reposición y cambio de partes. Terminado en pintura electrostática epoxi-poliéster texturizada de alta resistencia al rayado. Los extremos patas y soportes deben tener un tratamiento adecuado para que al mover los muebles no generen marcas ni rayones en el piso. Los sistemas constructivos deben permitir la reposición y cambio de partes. Los materiales deben tener resistencia a la humedad	1	\$1.042.549	\$1.240.633	\$ 1.240.633	
2	TABLERO PAPELOGRAFO EN ACRILICO 80*120 INCLUYE TRIPODE Formica blanca brillante de alto impacto por sus características de la superficie es muy fácil y práctico limpiar, no se mancha, no se pela ; Alta durabilidad,	1	\$294.118	\$350.000	\$ 350.000	
3	VENTILADOR DE PARDE DE 18" *Alto : 67 cm *Ancho : 31 cm * 5 ASPAS ,Blanco , Con Control Remoto , Cuenta con aspersor de agua, Cuenta con oscilación , Cuenta con temporizador ,Material Plástico * 3 VELOCIDADES *Potencia : 80 Watts *Voltaje : 110 V.	1	\$323.529	\$385.000	\$ 385.000	
4	MULTITOMA 8 TOMAS Cuerpo ABS auto extinguiible *Cable Uso rudo 14 AWG X 3 *Longitud del cable: 75 cm *Switch iluminado * temperatura de operación máxima 60°C * Protege contra picos de corriente * 100% Cobre *Supresor 270J * Exclusivo para Uso Interior	1	\$48.739	\$58.000	\$ 58.000	
5	KIT MICROFONO INALAMBRICO DE MANO CON CAJA DE TRANSPORTE Y CABLES DE CONEXIÓN	1	\$635.294	\$756.000	\$ 756.000	
6	CAMARA SONY CON obturador tiene una velocidad máxima de: 1/1500 s. *Pantalla de 3 "55 MB de memoria interna.*Con modo autofocus. *Zoom digital de 280x. *Tiene flash incorporado*Calidad sin limites en tus fotografías, Sensor óptico *Tipo de sensor óptico: CCD *Tamaño del sensor óptico: 1/2.3 " *Tipo de cámara: Compacta avanzada *Resolución de imagen de la cámara: 20.1 Mpx " *Sensibilidad ISO: 80-3200 *Tipo de resolución del video: HD *Conexiones: Multi (USB 2.0/AV) * Resoluciones del video: 720 px x 1280 px, 480 px x 640 px *Autodisparador: 10 s, 2 s Zoom *Zoom óptico: 35x *Zoom digital: 280x ( INCLUYE PILAS Y CARGADOR PARA LAS PILAS RECARGABLES) MEMORIA DE 64 GIGAS	1	\$1.554.622	\$1.850.000	\$ 1.850.000	

**OBSERVACIONES:**

**TIEMPO DE ENTREGA : PUESTA LA ORDEN DE COMPRA, 15 DIAS HABILES**  
**VIGENCIA DE LA OFERTA 10 DIAS HABILES**  
**IMÁGENES DE REFERENCIA, NO INCLUYE ELEMENTOS DE AMBIENTACION**

Cordialmente,

**RODRIGO ROJAS**  
 3203449249  
 Tveccencosud@cencosud.com.co

4' 639' 633



PROPUESTA No. 9 VALIDEZ 9 DIAS

Carrera 95 No. 54-21 - Alamos Zona Industrial - Bogotá D.  
 BASE: BOQUILLA CEL. 3245858059  
 E-mail: leidy.serrano@panamercana.com.co

CLIENTE	DIRECCIÓN	FECHA COTIZACIÓN
INPEC RIOHACHA		28 MARZO 2023
ATENCIÓN	CIUDAD	VIGENCIA DE PRECIOS
ROSA	RIOHACHA	5 DIAS

CODIGO DE ITEM	CODIGO DE BÚSQUEDA	DESCRIPCIÓN TVEC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TVEC	CODIGO SAP	MARCA	REF.	URL IMAGEN	VALOR COTIZACIÓN	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA
900506799	GSF01-CAMARA COMPACTA SONY W830	cod: 900506799	Marca: SONY Referencia: DSC-W830/B Número de parte: 819554031	201 MP SONY	DSC-W830/B			\$ 950.000	\$ 180.500	\$ 1.130.500
900518642	GSF01-MICROFONO KARAOKE CON LUCES LED BLANCO	cod: 900518642	Referencia: 588169 Material: ABS 1-3W speaker 300mAh battery Product size: 85*85*45mm Play time: 1-1.5h	270001197	DIMA	588169		\$ 96.600	\$ 18.354	\$ 114.954
900501030	GSF01-MULTITOMA 6 SAUDAS INTERRUPTOR AUTOMATICO	cod: 900501030	Marca: Generico Referencia: 19173506/10 Largo	30000008	GENERICOS	19173506/10		\$ 26.200	\$ 4.978	\$ 31.178
900500759	GSF01-ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES		Medidas: 1.30M alto X 0.6M largo X 0.48M fondo	100000334	GENERICO	4 CAJONES		\$ 1.490.300	\$ 283.157	\$ 1.773.457
8004497	GSF01-TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE			100000012	PANAMERICANA	S/R		\$ 330.500	\$ 62.795	\$ 393.295
900516481	GSF01-VENTILADOR HOME ELEMENTS 3EN1 18" 3VEL	cod: 900516481	Marca: HOME ELEMENTS Referencia: CRF18A RE	50000392	HOMME ELEMENTS	REJILLA METALICA CAJA X 2 CRF18A		\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500

CIUDADES DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
BARANQUILLA	Por confirmar
CANTIDAD DE CENTROS DE COSTO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
UNO (01)	A 30 DIAS

**OBSERVACIONES**  
 Estimado cliente:

Informamos que PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. bajo la modalidad de Grandes Superficies asume todas las deducciones relacionadas con los gravámenes municipales, razón por la cual las ventas que se generen por este instrumento de agregación de demanda no serán adicionales con el valor correspondiente a los gravámenes, y en consecuencia, en nuestra factura de venta únicamente verá representado el valor unitario de los productos por las cantidades más el impuesto de Valor Agregado IVA.

Lo anterior obedece a que PANAMERICANA no actúa como agente retenedor de este tipo de tasa para fiscal y adicionalmente, considerando que no representa un ingreso para PANAMERICANA generado por la prestación de un servicio o venta de un producto, no existe la posibilidad de incluirlo dentro de los registros contables como una venta, y por ende no podrá verse reflejado en nuestra factura de venta.

Con el objeto de dar cumplimiento a los términos y condiciones de uso de la tienda virtual de estado colombiano, sugerimos la inclusión de los gravámenes únicamente en la Cabececa de la Orden de Compra tal como se muestra en la orden de compra adjunta.

Por último, autorizamos a la Entidad para descontarse al momento del pago, el valor de los gravámenes correspondientes al municipio.

PREPARADA POR: LEIDY MAVERILLY SERRANO CLAROS  
 PRESENTADA POR: LEIDY MAVERILLY SERRANO CLAROS

12

**Información básica de la planilla**

**Empresa:** PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA  
**Tipo Planilla:** E  
**Sucursal o Dependencia:** PRINCIPAL  
**Número de Radicación:** 66944182  
**Fecha de vencimiento:** 13/04/2023  
**Fecha de Pago:** 11/04/2023

**NIT:** 830037946  
**Periodo liquidación Pensiones:** marzo 2023  
**Periodo liquidación Salud:** abril 2023  
**Total a pagar:** \$1,167,438,600  
**Total de empleados:** 2235  
**Número de Administradoras:** 47

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** Compensar OI  
**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social  
**Banco:** BANCO DAVIVIENDA  
**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

**Nit recaudo:** 9998600669427  
**Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE  
**Número Autorización:** 2017446766

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2211		\$0	\$49,424,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	568		\$0	\$166,775,700
230301	800224808	Porvenir	1070		\$0	\$314,310,500
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$2,552,000
231001	800227940	Colfondos	152		\$0	\$55,598,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	382		\$0	\$176,424,100
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	92		\$0	\$6,228,300
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	84		\$0	\$6,037,900
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	53		\$0	\$3,590,400
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	39		\$0	\$2,640,200
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	40		\$0	\$2,518,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	31		\$0	\$2,126,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1499		\$0	\$128,326,900
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	43		\$0	\$2,899,200
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	36		\$0	\$2,444,100
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	38		\$0	\$2,624,100
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	55		\$0	\$3,903,400

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	57		\$0	\$3,805,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	32		\$0	\$2,304,400
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	40		\$0	\$2,769,700
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	44		\$0	\$2,895,300
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$145,000
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	2		\$0	\$133,500
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	8		\$0	\$588,700
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	15		\$0	\$4,096,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	414		\$0	\$31,594,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	439		\$0	\$46,043,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	363		\$0	\$46,277,800
EPS010	800088702	EPS Sura	200		\$0	\$15,713,200
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	4		\$0	\$280,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	403		\$0	\$34,302,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	13		\$0	\$771,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	213		\$0	\$19,017,600
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	8		\$0	\$541,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	25		\$0	\$1,778,600
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	7		\$0	\$469,800
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0	\$74,700
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	13		\$0	\$894,500
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	48		\$0	\$3,492,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	17		\$0	\$1,227,700
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	3		\$0	\$86,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	23		\$0	\$1,687,600
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	7		\$0	\$526,400
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	3		\$0	\$294,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	4		\$0	\$1,735,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	20		\$0	\$9,278,600
PASENA	899999034	SENA	20		\$0	\$6,186,400
						\$1,167,438,600

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



313- CPMS- RIOHACHA  
Riohacha, 21 de marzo de 2023

INPEC 21-03-2023 10:01

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0060365 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA

DESTINO 3137 - JURIDICA / MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ

ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO

OBS

Doctora  
**MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ**  
Profesional Universitario 09 Grado 09  
ABOGADA CPMS- RIOHACHA  
La Ciudad

2023IE0060365



**Asunto:** Solicitud concepto jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitarle concepto jurídico, con el fin de adelantar un proceso de contratación para la **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA, PREVENCION CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS-RIOHACHA”**, teniendo en cuenta que se dispone de recursos para llevar a cabo dicho proceso, asignados estos mediante la resolución N°000159 de enero del 2023, donde se asignaron unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en la cuenta adquisición de bienes y servicios, recursos de aporte nacional para la vigencia fiscal 2023, acto administrativo emitido por la Dirección General del INPEC. Se cuenta con el rubro A-03-03-01-017- REC10, para desarrollar **LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL, PRESERVACIÓN DE LA VIDA Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA**, y un presupuesto autorizado de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000)** según CDP N°1523 del 16 de marzo de 2023.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director CPMS-RIOHACHA - INPEC

Revisado: DR. YEINER GOMEZ PITRE  
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA.  
Fecha de elaboración: 21-03 -2023  
Archivo: Mis documentos/ enviados

Riohacha, marzo 21 del 2023

INPEC 21-03-2023 11:52

Al Contestar Cite Este No. 2023IE0060706 Fol.1 Anex.0 FA.0

ORIGEN 3137 - JURIDICA / MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ  
DESTINO 3131 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO SEGUN RESOLUCION NO. 000140 DEL 13 DE ENERO DE 2023 ATENCION  
OBS

**TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director. EPMS- RIOHACHA  
Ciudad

2023IE0060706

001 10000 100000000 1 01 01 100000 000000 1 1000000 1 1 0 000

**Asunto:** Concepto jurídico según Resolución No. 000140 del 13 de enero de 2023 Atención Rehabilitación al Recluso, programas psicosociales, preservación de la vida, actividad pro calidad de vida prevención consumo de spa.

Mediante Resolución No. Resolución No. 000140 del 13 de enero del 2023, se asignaron recursos al EPMS- RIOHACHA, de los cuales se destinaron valores con posición en los siguientes catálogos:

A-03-03-01-017- Rec 10 Atención Rehabilitación al recluso (\$3.900.000).

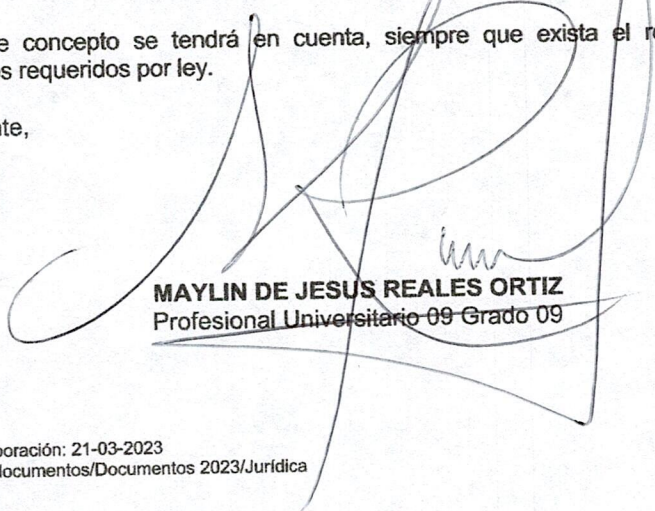
Para **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA, ACTIVIDAD PRO CALIDAD DE VIDA PREVENCION CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTA DEL CPMS-RIOHACHA"**, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

### MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

Se verifica en el SECOP II y la presente contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, a su vez se verifican los acuerdos Marcos de precios vigencia 2022 y se evidencia que los que se encuentran vigentes no aplican para este proceso. En consecuencia, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A. numeral 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1081 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "MINIMA CUANTIA", ya que su valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El tipo de contrato a realizar es de COMPRAVENTA.

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, y demás documentos requeridos por ley.

Atentamente,

  
**MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ**  
Profesional Universitario 09 Grado 09

Fecha de elaboración: 21-03-2023  
Archivo: Mis documentos/Documentos 2023/Juridica

INPEC 21-03-2023 12:48

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0060787 Fol:1 Anex:0 FA:0

Profesional Universitario  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Responsable Perfil Contable  
EPMSC RIOHACHA ( E )  
La Ciudad

ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA  
DESTINO 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO  
OBS

2023IE0060787



**Asunto:** Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitarle concepto financiero para un proceso de Mínima Cuantía, suministro de tóner para fortalecer los programas CET, JETEE y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLANTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA, ACTIVIDAD PRO CALIDAD DE VIDA-PREVENCIÓN CONSUMO SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL EPMS-RIOHACHA”**, el CDP que ampara el presupuesto para la contratación citada es el N° 000159 del 13 de enero de 2023, por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000)** según CDP N°1523 del 16 de marzo de 2023.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



**TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director CPMS-RIOHACHA - INPEC

Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA.  
Fecha de elaboración: 21-03 -2023  
Archivo: Mis documentos/ enviados

*Jxmit*




Riohacha, marzo 24 del 2023

INPEC 24-03-2023 10:52  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0064153 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
DESTINO 3131 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACION RESOLUCION NO 000159 DEL 13/01/2023  
OBS

2023IE0064153



Señor,  
**TC. CARLOS ARTURO REYES MONSALVE.**  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

Asunto: Concepto Financiero contratación resolución No.000159 del 13/01/2023.

Mediante Resolución No. 000159 del 13-01-2023 en la cual se asignaron recursos al Establecimiento de Riohacha para los Rubros de (A-03-03-01-018) IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO; recurso 10, de los cuales se cuenta con un presupuesto asignado de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'400.000,00) para contratar "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

FACTURACION	PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo con la Directiva presidencial 09 del 2020, establece el numeral 1.1(...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente valida por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpetas ZIP, es el correo institucional del supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma.</p> <p>En las notas finales u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada con Olimpia y asociarla con SIIF NACION II: #12-08-00-313;No.orden de compra;epcriohacha@inpec.gov.co#</p>	<p><b>"CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL DEL CPMS RIOHACHA"</b></p>	<p>Exentos de IVA</p>	<p><b>Impuestos Nacionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención en la Fuente 2.5% (Compra General Declarante)</li> <li>- Retención en la Fuente 3.5% (Compra General No Declarante)</li> </ul> <p><b>Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rete ICA por 0.7%</li> <li>- Estampilla Pro Cultura por 1.5%</li> </ul> <p>Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%</p>

Atentamente,



**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Profesional Universitario 2044 Grado 05

Revisado y Elaborado por: Tomas Causil M  
Fecha de elaboración: 24- 03-2023  
Archivo: Mis documentos/ enviado



**INPEC - Riohacha**  
**N.I.T. 825000432**  
**ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**  
 N.I.T. 830037946  
 Cll. 64 No.93-95  
 Bogotá, Cundinamarca  
 Atte: July Andrea Mendez Sierra  
 gobiernovirtual@panamericana.com.co  
 Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **107698**  
 No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**  
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
 Fecha de Emisión **14/04/23**  
 Fecha de Vencimiento **13/06/23**  
 Comprador **Lorena Del Carmen Borja Bolaño**  
 Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
 Supervisor **YEINER GOMEZ PITRE**  
 Teléfono **3013635494**

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **Impuestos Nacionales - Retención en la Fuente 2.5% (Compra General Declarante) - Retención en la Fuente 3.5% (Compra General No Declarante) Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: - Rete ICA por 0.7% - Estampilla Pro Cultura por 1.5% Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%**

Justificación **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA - PREVENCION CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA**

**Enviar a**

INPEC - Riohacha  
 3158267589  
 7286823  
 RIOHACHA LA GUAJIRA  
 Atte: Lorena Del Carmen Borja  
 Bolaño

**Facturar a**

INPEC - Riohacha  
 3158267589  
 7286823  
 RIOHACHA, LA GUAJIRA  
 Atte: Lorena Del Carmen Borja  
 Bolaño

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1523 GSF01-TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE cod: 8004497 p8004497 05/04/2023	1.0	Unidad	393.295,00	393.295,00
2	CDP 1523 GSF01-VENTILADOR HOME ELEMENTS 3EN1 18" 3VEL cod: 900516481 p900516481 05/14/2023	1.0	Unidad	654.500,00	654.500,00
3	CDP 1523 GSF01-MULTITOMA 6 SALIDAS INTERRUPTOR AUTOMATI cod: 900501030 p900501030 04/24/2023	3.0	Unidad	31.178,00	93.534,00
4	CDP 1523 GSF01-MICROFONO KARAOKE CON LUCES LED BLANCO cod: 900518642 p900518642 05/14/2023	1.0	Unidad	114.954,00	114.954,00
5	CDP 1523 GSF01-CAMARA COMPACTA SONY W830 cod: 900506799 p900506799 05/14/2023	1.0	Unidad	1.130.500,00	1.130.500,00
				<b>2.386.783,00</b>	<b>COP</b>

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA “ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA – PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA”.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	2
2.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	3
5.	CONCEPTO FINANCIERO.....	5
6.	EXPERIENCIA.....	5
7.	ESTUDIO DE MERCADO.....	6
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	10
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	11
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	11
11.	FORMA DE PAGO.....	11
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	12
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN .....	12
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	13
15.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	16
16.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	16
17.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	16
18.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	¡Error! Marcador no definido.16
19.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	16
20.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSCRIOHACHA, con posición de catálogo de gasto **A-02-02- 01- 017- REC 10**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para LA “ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA - PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA”.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha requiere realizar la compra de elementos y artículos de Atención Social- Grupo de Atención Psicosocial con el fin de suplir las necesidades diarias de las labores y evitar así el traumatismo en el desarrollo de las mismas , por tal motivo se realiza el estudio previo para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía para la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA - PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA”**. con el fin de brindarles a las personas privadas de la libertad ratos de creatividad y esparcimiento, aplicando cada herramienta adquirida en este proyecto.

Y teniendo en cuenta que en las partidas asignadas en la Resolución No. 000140 del 13 de enero de 2023 se asignaron recursos para la adquisición de bienes y servicios.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO:

**“ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA –PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA”**.

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO

- Los elementos adquiridos deben ser nuevos y estar dentro de su empaque original.
- Deben ser de buena calidad
- Los elementos entregados deben respetar las especificaciones técnicas solicitadas.
- Los elementos deben ser para garantizar y preservar la vida de las personas privadas de la libertad de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Para recibir los productos de los pedidos que se realicen, se coordinara con el supervisor del contrato, hace necesario que se hagan total de los elementos solicitados

### 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a. Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56121805	E (Productos de uso Final)	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	Archivadores
60121138	E (Productos de uso Final)	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo accesorios y Suministro de arte y manualidades	Lienzo, películas, tableros y papeles de artista	Tablero de Ilustración
40101604	D Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Circulación del aire y piezas y accesorios	Ventiladores
52161520	E (Productos de uso Final)	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófonos

45121516	<b>E</b> (Productos de uso Final)	Equipos y Suministros para Impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Cámaras	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
26111701	<b>C</b> Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Bacterias y generadores y transmisión de energía cinética	Bacterias, pilas y accesorios	Bacterias Recargables
43201402	<b>E</b> (Productos de uso Final)	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Tarjetas del sistema	Tarjetas de módulos de memoria

**b. Condiciones Técnicas Exigidas**

Para Contratar la "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA –PREVENCION CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA".

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

PROGRAMA	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	Archivador 4 gavetas con llave para documentos.	Unidad	1
2	Tablero Acilico con tripode	Unidad	1
3	Ventiladores de Pared 110V 50/60HZ motor HP:95W	Unidad	5
4	Multitomas de 5 metros o más.	Unidad	5
5	Micrófonos	Unidad	3
6	Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
7	Bacteria recargable para la Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1
8	Tarjeta de memoria Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro	Unidad	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

**5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio 2023IE0064153 de fecha (24/03/2023), suscrito por el funcionario responsable de Gestión Corporativa Tomas Causil Morales, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

FACTURACION	PROCESOS	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo con la Directiva presidencial 09 del 2020, establece el numeral 1.1(...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente valida por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpetas ZIP, es el correo institucional del supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma.</p> <p>En las notas finales u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada con Olimpia y asociarla con SIIF NACION II:</p> <p>#\$12-08-00-313;No.Contrato;todesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co#\$</p>	<p><b>“CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL DEL CPMS RIOHACHA.</b></p>	<p>Exentos de IVA</p>	<p><b>Impuestos Nacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención en la Fuente 2.5% (Compra General Declarante)</li> <li>- Retención en la Fuente 3.5% (Compra General No Declarante)</li> </ul> <p><b>Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rete ICA por 0.7%</li> <li>- Estampilla Pro Cultura por 1.5%</li> <li>- Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%</li> </ul>

**6. EXPERIENCIA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de suministro de elementos de papelería para el fortalecimiento de los programas psicosociales de atención social cuya sumatoria debe ser igual y /o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante

Nombre o razón social del contratista

Objeto del contrato

Fecha de iniciación del contrato

Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector industrial.

En el CPMS- RIOHACHA se requieren elementos y artículos para actividades de atención social para lograr el buen funcionamiento de las actividades diarias de las personas privadas de la libertad. La actividad comercial de venta de elementos y artículos de los programas psicosociales de atención social, legalmente o tienen regulación de precios, por ello, varía de acuerdo a la oferta y demanda además de la calidad del comerciante/vendedor, teniendo en cuenta si es grande, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Se prevé que la economía mundial crezca 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

La entidad aseguró que el crecimiento del país se ha recuperado gracias a políticas macro robustas, aunque también mencionó que el mayor desafío está en las reformas estructurales para reducir los déficits fiscales.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

## PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría De Mediana Seguridad de Riohacha, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato **“ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA –PREVENCION CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA”**. De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía – grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la **Cárcel y Penitenciaría De Mediana Seguridad de Riohacha** está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## 7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector de los elementos y artículos atención social, ha tenido un comportamiento positivo en nuestro país además cuenta con un buen potencial de desarrollo y por ende un crecimiento, demostrando así su auge y diversidad de proveedores como un motor de la economía nacional; el gobierno Colombiano incluyó al sector industrial entre los 12 sectores estratégicos en la política de transformación productiva, además de Desarrollar el potencial del sector a través de la creación de una oferta de productos originales, de alto valor agregado y con base en ingredientes naturales, mediante el aprovechamiento de las ventajas provenientes del uso sostenible de la biodiversidad.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

El Establecimiento como todas las entidades del estado colombiano adquieren este tipo de productos con características uniformes y de común uso según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de contratación estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad de contratación. Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

**a. HISTORICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (3) años, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2022	92608	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$2.399.994	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL, PRESERVACIÓN DE LA VIDA Y ACTIVIDAD EN PRO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA
2021	73510	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$2.312.004	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA.
2020	58281	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$1.546.980	ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOHACHA.

**b. ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2022	RM-PEI-2022-009	MINIMA CUANTIA	HECTOR CARDONA	\$13.500.000	ATENDER LOS PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL Y TRATAMIENTO DE LA RECLUSION DE MUJERS DE PEREIRA CON LA ADQUISICION DE IMPRESORAS Y TONERS
2021	MIN-401-019-2021	MINIMA CUANTIA	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	\$2.400.000	COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, MATERIAL DIDACTICO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, PRESERVACION DE LA VIDA Y CALIDAD DE VIDA DE LA PPL DEL EPMSC
2020	MC14-2020	MINIMA CUANTIA	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.	\$31.431.000	ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMAS EN PRO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD
2019	<u>MC013-2019_4</u>	MINIMA CUANTIA	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.	\$73.876.845	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
- EXITO
- CENCOSUD.

Teniendo en cuenta que la entidad EXITO, no respondió sobre lo solicitado, solo grandes superficies o empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.S, Y CENCOSUD, nos enviaron la cotización de los elementos requeridos para suplir la necesidad en nuestro Establecimiento, se procede a establecer el presupuesto estimado para contratar la adquisición elementos y artículos de los programas de atención social para fortalecer los programas psicosociales y para las personas privadas de la libertad de los diferentes patios del CPMS-RIOHACHA. Cabe señalar que la cotización presenta valores disímiles porcentajes considerables, razón por la cual se tomaron los valores con respecto a la cotización enviada por PANAMERICANA, aspecto que se evidencia en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.MEDIDA	CANT	COTI. 2 PANAMERICANA
Tablero Acrílico con trípode	Unidad	1	393.295
Ventiladores de Pared 110V 50/60HZ motor HP:95W	Unidad	1	654.500
Multitomas de 5 metros o más.	Unidad	3	93.534
Micrófonos	Unidad	1	114.954
Cámara fotográfica cano zoom PowrShot SX540 HS. Color negro.	Unidad	1	1.130.500
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.386.786</b>

### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA –PREVENCION CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA”**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la consulta en el catálogo de las grandes superficies, PANAMERICANA por unidad así:

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP**:

<b>CDP- No. 1523</b>
<b>Fecha:</b> 2023/03/16
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora:</b> 12-08-00-313
<b>CPMS RIOHACHA</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:</b> A-03-03-01-017ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.
<b>FUENTE:</b> Nación
<b>RECURSO:</b> 10
<b>SITUAC:</b> CSF
Para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA -PREVENCION CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA".
<b>EXPEDIDO POR:</b> TOMAS CAUSIL MORALES
<b>POR VALOR:</b> DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000.00)
<b>Resolución No.000140</b> del 13 de enero de 2023

## 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir con la publicación de la orden de compra.

## 11. FORMA DE PAGO

EL CPMS RIOHACHA realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica.
- Certificación bancaria.

Las facturas serán canceladas por el establecimiento penitenciario de Riohacha, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de Gestión Corporativa, de la Regional Central

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si la Regional Central recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, calle 9ª No. 17 – 13 barrio José Antonio Galán en la oficina de correspondencia.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará será en Riohacha La Guajira en la Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Riohacha.

## 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

### 14.2 OBLIGACIONES INPEC.

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Central INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- f. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- g. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- h. Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
- i. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
- j. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externa	Planeación	Económico	Dificultad para que las empresas realicen cotizaciones de los productos	Falta de información para la elaboración del Presupuesto oficial	3 4 7	Alto	Entidad Estatal	Solicitar cotizaciones a empresas reconocidas en el mercado y que ya hayan contratado con el INPEC.	1 2 3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable del	Al iniciar la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externa	Selección	Económico	Falta de Interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaración de Proceso Desierto	2 4 6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, Mayor publicidad al proceso.	1 2 3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable	Verificación Constante del Proceso	Etapa precontractual
3	General	Externa	Selección	Regulatorio	Cambios en la Legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1 4 5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1 2 3	Bajo	No	Entidad Estatal/Supervisor del	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa contractual
4	General	Externa	Operacional	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2 3 5	Medio	Contratista	Seguimiento constante cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinado tiempos de entrega	1 2 3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Ejecución del Contrato

**CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El EPC Riohacha, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

### **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO / NO APLICA**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía – Grandes superficies, PANAMERICANA.

### **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida **YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE** funcionario de la cárcel y Penitenciaría De Mediana Seguridad De Riohacha.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

### **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**ROSA PINEDO GUERRA**  
Responsable del CET CPMS-RIOHACHA

Revisado por: Lorena Borja Bolaños  
Elaborado por: Rosa Pinedo Guerra  
Fecha de elaboración: 13/04/2023

# Certificación Bancaria

Fecha: 03 de Mayo del 2023

Señores:  
**A QUIEN CORRESPONDA**

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificado con NIT No **830037946** denominada **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, a la fecha 05/03/2023, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	05900007173	11/11/22 (M/D/A)	ACTIVA	AVENIDA SA	59

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

**Héctor Pastor Bautista**  
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

\* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Entidad miembro Bancario



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764033978641



(415)7707212489984(8020) 001876403397864 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 3	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA					
12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes					Cód. 3 1
24. Dirección CL 12 34 30					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 17052933 1004. DV 1  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2-0 8-1 9/0 9:0 2:4 6





**Nariño y Asociados**  
**Audidores Consultores**  
Una compañía de verdad

49

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

**NIT: 830.037.946 - 3**

**RF-00121-GA-0230**

**CERTIFICA:**

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Marzo del año 2023. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
<b>Marzo 2023</b>	<b>Abril 2023</b>	<b>66944182</b>	<b>\$1,167,438,600</b>	<b>11 de Abril 2023</b>

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (13) días del mes de Abril de 2023.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**

**Revisor Fiscal**

**Tarjeta Profesional No. 224.750 - T**

**Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.**

Carrera 13 No 90 -17 PBX 256 19 68. Celular (318) 5693316. Bogotá D.C.  
[www.narinoyasociados.com](http://www.narinoyasociados.com) E-mail : [hnaudidores@narinoyasociados.com](mailto:hnaudidores@narinoyasociados.com)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

07A79B0002B9B900

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público SARA MILENA VALENCIA BERNATE identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14891539693



(415)7707212489984(8020) 000001489153969 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 3 0 0 3 7 9 4 6

6. DV  
3

12. Dirección seccional  
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico  
3 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica

25. Tipo de documento  
1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 34 30

42. Correo electrónico

acleves@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

3 6 4 9 0 0 0

45. Teléfono 2

3 6 0 0 8 8 5

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

1

2

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 1

1 9 9 7 1 1 1 3

4 7 4 1

1 9 9 7 1 1 1 3

4 7 6 9 4 7 5 4

4 3

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5
03- Impuesto al patrimonio					14- Informante de exogena					48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																		
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					15- Autorretenedor					52 - Facturador electrónico																		
07- Retención en la fuente a título de renta					18- Precios de transferencia					55 - Informante de Beneficiarios Finales																		
08- Retención timbre nacional					26- Declaración individual precios de tran																							
09- Retención en la fuente en el impuesto					33- Impuesto nacional al consumo																							
10- Obligado aduanero					41- Declaración anual de activos en el exte																							
13- Gran contribuyente					42- Obligado a llevar contabilidad																							

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	2	3						
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9	7	

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 01 - 26 / 16 : 54: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO  
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14891539693



(415)7707212489984(8020) 000001489153969 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 7   1 0   1 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		1 3		101. Número de identificación 1 7 0 5 2 9 3 3	
	104. Primer apellido FRANCO		105. Segundo apellido RIOS		106. Primer nombre CARLOS	
	107. Otros nombres ALBERTO					
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 7   1 0   1 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		1 3		101. Número de identificación 1 1 3 0 8 8 5 5	
	104. Primer apellido MANOTAS		105. Segundo apellido ECHEVERRY		106. Primer nombre ALBERTO	
	107. Otros nombres					
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9   0 9   2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		1 3		101. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	
	104. Primer apellido CLEVES		105. Segundo apellido RODRIGUEZ		106. Primer nombre ARTURO	
	107. Otros nombres					
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 2   0 5   2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		1 3		101. Número de identificación 1 9 3 4 3 0 0 5	
	104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido GAITAN		106. Primer nombre LUIS	
	107. Otros nombres ALBERTO					
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2   0 5   1 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		1 3		101. Número de identificación 5 2 1 7 3 5 4 5	
	104. Primer apellido ACOSTA		105. Segundo apellido SANDOVAL		106. Primer nombre AIDA	
	107. Otros nombres VIVIANA					



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 | 3  
 6. DV 3  
 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes  
 14. Buzón electrónico 3 1

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 1 2 3 9 4 6 0  
 125. Número de identificación  
 126. DV 127. Número de tarjeta profesional 2 2 4 7 5 0 T  
 128. Primer apellido VALENCIA  
 129. Segundo apellido BERNATE  
 130. Primer nombre SARA  
 131. Otros nombres MILENA  
 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 8 7 7 9  
 133. DV  
 134. Sociedad o firma designada NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A.  
 135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 2 9

136. Tipo de documento  
 137. Número de identificación  
 138. DV  
 139. Número de tarjeta profesional  
 140. Primer apellido  
 141. Segundo apellido  
 142. Primer nombre  
 143. Otros nombres

147. Fecha de nombramiento  
 144. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
 145. DV  
 146. Sociedad o firma designada  
 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 9 3 0 2 6 6 1  
 149. Número de identificación  
 150. DV 151. Número de tarjeta profesional 1 3 9 0 2  
 152. Primer apellido CLEVES  
 153. Segundo apellido RODRIGUEZ  
 154. Primer nombre ARTURO  
 155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
 157. DV  
 158. Sociedad o firma designada  
 159. Fecha de nombramiento 1 9 9 5 1 2 0 5

Contador



**Nariño y Asociados**  
**Auditores Consultores**  
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

**NIT. 830.037.946-3**

**RF-00121-GA-0229**

**CERTIFICA:**

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 Octubre 2022 y el 31 de Marzo de 2023, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (13) días del mes de Abril 2023, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Carrera 13 No 90 -17 PBX 256 19 68. Celular (318) 5693316. Bogotá D.C.  
[www.narinoyasociados.com](http://www.narinoyasociados.com) E-mail : [hnaudidores@narinoyasociados.com](mailto:hnaudidores@narinoyasociados.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.012.399.460**

**VALENCIA BERNATE**  
 APELLIDOS

**SARA MILENA**  
 NOMBRES

*Sara Milena Valencia B.*  
 FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

**BOGOTA D.C**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**27-MAY-2011 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Yacía*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO YACIA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013      0051818334G 1      9997202178

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**224750-T**

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**  
C.C. 1012399480  
RES. INSCRIPCION 28 DEL 20/01/2017  
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE





**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

228441

243032

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Identificación Profesional S.A. 170814/9117

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 10:16:45  
Recibo No. 0123049996  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123049996F5597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0005596 del 14 de octubre de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 1997, con el No. 00610061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 9026 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2009, inscrita el 30 de octubre de 2009 bajo el número 1337788 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad IBEROAMERICANA DE INVERSIONES RUIZ Y CIA S.A. e INVERSIONES RUIZ E HIJOS LTDA (absorbidas) las cuales se disuelve sin liquidarse.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Resolución No.20204200090087 de 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 9 de Junio de 2021 con el No. 02713864 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 29 de noviembre de 2022.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de octubre de 2097.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1) La comercialización, venta, importación y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 10:16:45  
Recibo No. 0123049996  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123049996F5597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A  
Nit: 830037946 3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00833671  
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1997  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 12 No. 34 - 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [acleves@panamericana.com.co](mailto:acleves@panamericana.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6013649000  
Teléfono comercial 2: 3232091899  
Teléfono comercial 3: 6013649000  
Página web: [WWW.PANAMERICANA.COM.CO](http://WWW.PANAMERICANA.COM.CO)

Dirección para notificación judicial: Cl 12 No. 34-30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [acleves@panamericana.com.co](mailto:acleves@panamericana.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6013649000  
Teléfono para notificación 2: 3232091899  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 10:16:45  
Recibo No. 0123049996  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123049996F5597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exportación, así como la celebración de contratos de consignación para la venta de toda clase de mercancías y productos nacionales y/o extranjeros, al por mayor y/o al detal, tales como los que se refieren a continuación, sin que la enumeración que sigue constituya o limite la actividad de comercialización y venta acabada de referir, la cual se entenderá referida a cualquier producto o mercancía producida ó transformada o no en el país: En la línea de papelería e industria gráfica: A) Toda clase de bienes, mercancías o productos de la papelería y escritorio, tales como textos y útiles escolares, libros y artículos de papelería, periódicos, oficina, así como aquellos afines o complementarios; B) Toda clase de bienes, artículos o productos que se direccionen a la educación en todos los niveles o que constituyan herramientas de formación o que sean requeridos dentro de cualquier programa de educación adelantado por cualquier entidad dedicada a la formación estudiantil, en educación básica, pregrado, postgrado o cualquier otra; C) Toda clase de artículos propios de la industria de las artes gráficas, litografía, tipografía, formas continuas, documentos de seguridad y títulos valores, así como revistas, libros, afiches, catálogos, cajas plegadizas, etiquetas, rótulos, adhesivos, agendas, directorios, almanaques, calendarios y todos los demás artículos afines o similares a los anteriormente mencionados; en la línea de librería: A) Toda clase de libros tanto técnicos, como especializados, de entretenimiento, literarios, infantiles, de cultura general así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos, sea formato impreso o digital; en la línea de informática y tecnología: A) Toda clase de computadores, equipos periféricos, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, así como todos los artículos, productos o accesorios afines o complementarios con los acabados de referir; B) Toda clase de equipos y aparatos de sonido y video, equipos y aparatos electrónicos y eléctricos de uso en el hogar, la oficina o de simple entretenimiento; C) Televisores y equipos de video, tablets, consolas y videojuegos, cámaras y videocámaras; teléfonos y celulares; C) Toda clase de elementos propios de la actividad de la informática a todo nivel, así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; D) Servicios de garantía extendida para los productos de tecnología, entendiéndose por tal la extensión del respaldo o garantía del fabricante por un tiempo adicional a aquél dado originalmente por éste; E) Servicio de instalación de los productos de tecnología comercializados y vendidos por la empresa; en la línea de hogar y entretenimiento y uso personal: A) Toda clase de artículos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 10:16:45  
Recibo No. 0123049996  
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 123049996F5597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

61

## Certificación Bancaria

Señores

**PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

<b>Nombre producto</b>	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
<b>Tipo producto</b>	AHORROS
<b>No. producto</b>	05900007173
<b>Fecha apertura</b>	11/11/2022
<b>Estado</b>	ACTIVA
<b>Código sucursal</b>	59 - AVENIDA SANTANDER



Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

LORENA QUINTERO O.

INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA  
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS  
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario <span style="float: right;">14830427818</span>
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido	
32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	
36. Nombre comercial		37. Sigla	

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección principal CL 12 34 30			
42. Correo electrónico acleves@panamericana.com.co			
43. Código postal 1 1 1 6 1 1		44. Teléfono 1 3 6 4 9 0 0 0	
45. Teléfono 2 3 6 0 0 8 8 5			

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 9 7 1 1 1 3	4 7 4 1	1 9 9 7 1 1 1 3	4 7 6 9 4 7 5 4	4 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																																																																																																																																																																																																											
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:10%;">53. Código</td> <td>3</td><td>5</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td><td>5</td><td>1</td><td>8</td><td>2</td><td>6</td><td>3</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>8</td><td>5</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>03- Impuesto al patrimonio</td> <td colspan="10">14- Informante de exogena</td> <td colspan="15">48 - Impuesto sobre las ventas - IVA</td> </tr> <tr> <td>05- Impto. renta y compl. régimen ordinario</td> <td colspan="10">15- Autorretenedor</td> <td colspan="15">52 - Facturador electrónico</td> </tr> <tr> <td>07- Retención en la fuente a título de renta</td> <td colspan="10">18- Precios de transferencia</td> <td colspan="15"></td> </tr> <tr> <td>08- Retención timbre nacional</td> <td colspan="10">26- Declaración individual precios de tran</td> <td colspan="15"></td> </tr> <tr> <td>09- Retención en la fuente en el impuesto</td> <td colspan="10">33- Impuesto nacional al consumo</td> <td colspan="15"></td> </tr> <tr> <td>10- Obligado aduanero</td> <td colspan="10">41- Declaración anual de activos en el exte</td> <td colspan="15"></td> </tr> <tr> <td>13- Gran contribuyente</td> <td colspan="10">42- Obligado a llevar contabilidad</td> <td colspan="15"></td> </tr> </table>																										53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena										48 - Impuesto sobre las ventas - IVA															05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor										52 - Facturador electrónico															07- Retención en la fuente a título de renta	18- Precios de transferencia																									08- Retención timbre nacional	26- Declaración individual precios de tran																									09- Retención en la fuente en el impuesto	33- Impuesto nacional al consumo																									10- Obligado aduanero	41- Declaración anual de activos en el exte																									13- Gran contribuyente	42- Obligado a llevar contabilidad																								
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2																																																																																																																																																																																																																
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena										48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																																																																																																																																																																																																																																
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor										52 - Facturador electrónico																																																																																																																																																																																																																																
07- Retención en la fuente a título de renta	18- Precios de transferencia																																																																																																																																																																																																																																										
08- Retención timbre nacional	26- Declaración individual precios de tran																																																																																																																																																																																																																																										
09- Retención en la fuente en el impuesto	33- Impuesto nacional al consumo																																																																																																																																																																																																																																										
10- Obligado aduanero	41- Declaración anual de activos en el exte																																																																																																																																																																																																																																										
13- Gran contribuyente	42- Obligado a llevar contabilidad																																																																																																																																																																																																																																										

Obligados aduaneros										Exportadores									
54. Código										55. Forma									
2	2	3	3	7						1	3								
56. Tipo										57. Modo									
										1 2 3									
58. CPC										58. CPC									
										9 7									

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>	61. Fecha <input type="text" value="2022 - 05 - 27 / 10 : 03: 40"/>

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre <b>FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO</b> 985. Cargo <b>Representante legal Certificado</b>
--	---

**ACTA N° 0170**

<b>Fecha:</b>	10-03-2022
<b>Hora:</b>	04:30 pm
<b>Lugar:</b>	Instalaciones CPMSCRIOHACHA.
<b>Tema:</b>	Revisión estudios previos proceso para la <b>“ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA – PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA”</b> .

**AGENDA:**

1. APERTURA DE LA REUNIÓN
2. REVISION ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR
3. RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

En la fecha se reúnen los abajo firmantes, con el fin de revisar los estudios previos y análisis del sector realizado por el **RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL EPMSCRIOHACHA**, correspondientes al proceso de contratación **A REALIZAR A TRAVES DE ACUERDO MINIMA CUANTIA – GRANDES SUPERFICIES** para la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA – PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA”**.

realizando las siguientes verificaciones y recomendaciones:

- Se verifica que las necesidades a satisfacer se encuentren incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, publicado en el SECOP II. El supervisor que se le asigna a este proceso es el señor **TOMAS ADOLDO CAUSIL MORALES**.
- Se verifica que el proceso de contratación cuente con su concepto jurídico el cual arroja como resultado que es viable realizar la contratación por la modalidad de **MINIMA CUANTIA- GRANDES SUPERFICIES** y en que el concepto financiero cuenta con los siguientes indicadores:

**Impuestos Nacionales:**

- Retención en la fuente por compras 2.5%. personas y 3.5% personas naturales (no declarantes).

**Impuestos Distritales** según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha:

- Rete ICA por 0.8%
- Estampilla Pro Cultura por 1.5%
- Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%

**ACTA N° 0170**

- Se verifica que el estudio previo cuenta con las características técnica que indica el manual de contratación del INPEC, y a su vez cuenta con la realidad económica y legal que corresponde al presente proceso de contratación.

Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva **ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**.

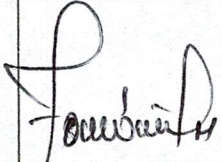
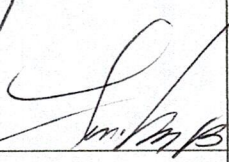
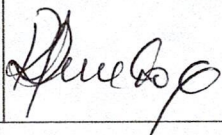
**NOTA:** Cabe aclarar, con el fin de dejar constancias, se realizó el proceso de cotización a los proveedores para montar el proceso por el SECOP II, los cuales no respondieron a dicha solicitud, y teniendo en cuenta que hay que adelantar la ejecución presupuestal, y que los elementos a adquirir son de vital importancia para la realizar los programas psicosociales, teniendo en cuenta que los principales beneficiados son las personas privadas de la libertad del CPMS RIOHACHA, por lo anterior se procedió a realizar la contratación por las GRANDES SUPERFICIES, y dar celeridad al mismo.

**PROXIMA REUNIÓN:**

NO APLICA

**COMPROMISOS:**

Generar la Orden de Compra de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas.

<b>ASISTENTES:</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
Financiera	TORRES CASILLAS		financiera.epc riohacha@inpec.gov.co
Contratación	Lucero Baza B		pagadora.epc riohacha@inpec.gov.co
CET	Rosa Pinedo E.		desarrollo.epc riohacha@inpec.gov.co

Riohacha, junio 05 de 2023


Señora

**ROSA PINEDO GUERRA**

Responsable CET

CPMS-RIOHACHA

La Ciudad

INPEC 05-06-2023 16:35	
Al Contablear Cite Este No.: 2023IE0117893 Fol:1 Anexo FA.0	
ORIGEN	3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO	3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA
ASUNTO	ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS	CONTRATO N°313-CPMS-RIOHACHA-004
2023IE0117893	
	

**Asunto:** Comunicación designación como supervisor del Contrato **N°313-CPMS-RIOHACHA-004** del 12 de mayo de 2023

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito informarle que ha sido designado como supervisor del Contrato **N°313-CPMS-RIOHACHA-004** suscrito con **COLORBLACK S.A.S** cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER PARA FORTALER LOS PROGRAMAS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CPMS - RIOHACHA**, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000)**

Como supervisor, debe cumplir las funciones de supervisión que contempla la normatividad de contratación Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el instructivo 000033 del 09G de Julio de 2015 y oficios 000769 y 000770 del 28 de abril de 2018 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del Contrato.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato y demás documentos contractuales teniendo en cuenta lo establecido en la minuta o condiciones del Contrato correspondiente.
3. Vigilar y controlar que el Contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el Contrato
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el Contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del Contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a la Subdirección Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del Contrato con base en su plazo, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos u omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del Contrato.
6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución del Contrato al ordenador de gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá ésta información a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda.
7. Exigir al contratista que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones del Contrato que procedan, así como elaborar y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda con la debida anterioridad al vencimiento del Contrato, (no inferior a cinco (5) días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.

9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el Contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011.
10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del Contrato.
12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del Contrato y enviarlas a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda, tales como:
  - ✓ Acta de inicio del Contrato.
  - ✓ Acta de suspensión del Contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
  - ✓ Actas de recibo parcial o final de obra. (Mantenimiento)
  - ✓ Acta de terminación.
  - ✓ Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del Contrato
13. Asistir técnicamente a la Entidad en asuntos relacionados con la ejecución del Contrato.
14. Resolver las consultas del contratista, o tramitarlas ante la dependencia competente, haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Dirección Corporativa — Grupo Tesorería o Área, la documentación determinada en el Contrato para el trámite de pago.
17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello.
18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el Contrato.
19. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual, además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones de la del Contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas.
20. Realizar la planificación y control del Contrato de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada.
21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del Contrato, actas, oficios, otros.
22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del Contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto.
24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el Contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto.

**Obligaciones del supervisor del Contrato una vez finalizado el plazo de ejecución de la misma:**

25. Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de estabilidad de obra, de calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del Contrato.
26. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.

27. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución del Contrato, en el cual se consignará lo siguiente:

- ✓ Plazo del Contrato.
- ✓ Valor del Contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones.
- ✓ Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del Contrato.
- ✓ Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor.
- ✓ La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del Contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.

28. Remitir a la oficina de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo del Contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del Contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles.

29. El Contrato que lo requiera, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, para revisión y firma del ordenador del gasto.

**Son Conductas que no corresponden a la función del supervisor del Contrato y que deben ser proscritas en el Instituto:**

- 30. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del Contrato, toda vez que no es competente.
- 31. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
- 32. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
- 33. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el Contrato cuya ejecución controla.
- 34. Facilitar acceso indebido a la información Institucional.
- 35. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

Los supervisores designados podrán solicitar el apoyo y asesoría legal de la Subdirección de Gestión Contractual y en la parte presupuestal de la Dirección de Gestión Corporativa.

**Informe de Supervisión del Contrato.**

De acuerdo con la naturaleza y características del Contrato, los siguientes son los aspectos que, por regla general, debe contemplar el informe de supervisión del Contrato celebrado.

**1. Aspectos Generales:**

- ✓ Número del Contrato, modificaciones, otro si.
- ✓ Partes contratantes.
- ✓ Objeto del Contrato.
- ✓ Valor del Contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del Contrato.
- ✓ Anexos allegados con el informe.
- ✓ Nombre del supervisor y/ o interventor.
- ✓ Porcentaje de ejecución.

**2. Aspectos Administrativos y Legales:**

- ✓ Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución del Contrato que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo periodo. Soportado en el informe rendido por el Contratista.
- ✓ Enunciar las suspensiones e incumplimientos, de responsabilidad del contratista o del Establecimiento.
- ✓ Indicar si dentro del periodo informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

### 3. Aspectos Técnicos:

- ✓ Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto del Contrato, que hayan acaecido durante el término en que se rinde el informe.
- ✓ Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos.

En su calidad de supervisor, usted es la clave de la comunicación correcta entre el contratista y el EPMSCRIOHACHA INPEC, y es a través suyo la responsabilidad de canalizar la información en sentido ascendente para sus superiores, con el fin de que estos puedan tomar decisiones, y en sentido descendente para los subordinados, con el fin de que estos sepan realmente cual es el trabajo que deben hacer, cuando y como tiene que hacerlo.

Es pertinente, resaltar que la inobservancia de las funciones y deberes plasmados, como supervisor, en el cumplimiento parcial o total, de algunas de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables, actuación que dará lugar al traslado de los hechos a la Oficina de Control Interno y Oficina de Control Interno Disciplinario respectivamente, a fin de que determine lo que corresponda en materia de responsabilidad de la función de supervisora, de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Adjunto copia del Contrato **N°313-CPMS-RIOHACHA-004** en la cual se encuentran los datos del contratista, el original reposa en la carpeta contractual con los demás documentos del proceso, la cual está disponible en la Oficina Administrativa, si desea consultarla en cualquier momento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**

DIRECTOR CPMS-RIOHACHA

Riohacha, abril 21 de 2023

Señor(a)  
**YEINER GOMEZ PITRE**  
Responsable Tratamiento y Desarrollo  
CPMS-RIOHACHA  
La Ciudad



INPEC 21-04-2023 17:25  
Al Contestar Cita Esta No.: 2023IE0083916 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO  
DESTINO 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE  
ASUNTO COMUNICACION DESIGNACION COMO SUPERVISOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA  
OBS NO. 107698 DEL 14 DE ABRIL DE 2023

2023IE0083916



**Asunto:** Comunicación designación como supervisor(a) de la Orden de Compra No. **107698** del 14 de abril de 2023

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito informarle que ha sido designado como supervisor(a) de la Orden de Compra No. **107698** suscrito con **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A** cuyo objeto es la **CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER PARA FORTALER LOS PROGRAMAS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CPMS - RIOHACHA**, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.380.500,00)**

Como supervisor(a), debe cumplir las funciones de supervisión que contempla la normatividad de contratación Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el instructivo 000033 del 09 de Julio de 2015 y oficios 000769 y 000770 del 28 de abril de 2018 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución de la Orden de Compra.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la Orden de Compra y demás documentos contractuales teniendo en cuenta lo establecido en la minuta o condiciones del Acuerdo Marco de Precios o instrumento correspondiente.
3. Vigilar y controlar que la Orden de Compra se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en la Orden de Compra
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en la Orden de Compra que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones de la Orden de Compra, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a la Subdirección Gestión Contractual el estado de avance o ejecución de la Orden de Compra con base en su plazo, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos u omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución de la Orden de Compra.
6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de la Orden de Compra al ordenador de gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá ésta información a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda.
7. Exigir al contratista que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones a la Orden de Compra que procedan, así como elaborar y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda con la debida anterioridad al vencimiento de la Orden de Compra, (no inferior a cinco (5) días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en la Orden de Compra y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011.
10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución de la Orden de Compra.
12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución de la Orden de Compra y enviarlas a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda, tales como:

- ✓ Acta de inicio de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de suspensión de la Orden de Compra cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
- ✓ Actas de recibo parcial o final de obra. (Mantenimiento)
- ✓ Acta de terminación.

✓ Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución de la Orden de Compra

13. Asistir técnicamente a la Entidad en asuntos relacionados con la ejecución de la Orden de Compra.
14. Resolver las consultas del contratista, o tramitarlas ante la dependencia competente, haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Dirección Corporativa — Grupo Tesorería o Área, la documentación determinada en la Orden de Compra para el trámite de pago.
17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello.
18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en la Orden de Compra.
19. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual, además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones de la Orden de Compra, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas.
20. Realizar la planificación y control de la ejecución de la Orden de Compra de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada.
21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución la Orden de Compra, actas, oficios, otros.
22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia de la Orden de Compra y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto.
24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en la Orden de Compra, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto.

**Obligaciones del supervisor de la Orden de Compra una vez finalizado el plazo de ejecución de la misma:**

25. Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de estabilidad de obra, de calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación de la Orden de Compra.
26. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.
27. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución de la Orden de Compra, en el cual se consignará lo siguiente:
  - ✓ Plazo de la Orden de Compra.
  - ✓ Valor de la Orden de Compra, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones.
  - ✓ Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución de la Orden de Compra.
  - ✓ Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor.
  - ✓ La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
28. Remitir a la oficina de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de la Orden de Compra de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor de la Orden de Compra en un término no mayor a diez (10) días hábiles.

29. Las Órdenes de Compra que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, para revisión y firma del ordenador del gasto.

**Son Conductas que no corresponden a la función del supervisor de la Orden de Compra y que deben ser proscritas en el Instituto:**

30. Adoptar decisiones que impliquen la modificación de la Orden de Compra, toda vez que no es competente.
31. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
32. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
33. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en la Orden de Compra cuya ejecución controla.
34. Facilitar acceso indebido a la información Institucional.
35. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

Los supervisores designados podrán solicitar el apoyo y asesoría legal de la Subdirección de Gestión Contractual y en la parte presupuestal de la Dirección de Gestión Corporativa

#### **Informe de Supervisión de la Orden de Compra.**

De acuerdo con la naturaleza y características de la Orden de Compra, los siguientes son los aspectos que, por regla general, debe contemplar el informe de supervisión de la Orden de Compra celebrada.

##### **1. Aspectos Generales:**

- ✓ Número de la Orden de Compra, modificaciones, otro si.
- ✓ Partes contratantes.
- ✓ Objeto de la Orden de Compra.
- ✓ Valor de la Orden de Compra.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación de la Orden de Compra.
- ✓ Anexos allegados con el informe.
- ✓ Nombre del supervisor y/ o interventor.
- ✓ Porcentaje de ejecución.

##### **2. Aspectos Administrativos y Legales:**

- ✓ Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución de la Orden de Compra que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo período. Soportado en el informe rendido por el Contratista.
- ✓ Enunciar las suspensiones e incumplimientos, de responsabilidad del contratista o del Establecimiento.
- ✓ Indicar si dentro del período informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

##### **3. Aspectos Técnicos:**

- ✓ Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto de la Orden de Compra, que hayan acaecido durante el término en que se rinde el informe.
- ✓ Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos.

En su calidad de supervisor, usted es la clave de la comunicación correcta entre el contratista y el EPMSCRIOHACHA INPEC, y es a través suyo la responsabilidad de canalizar la información en sentido ascendente para sus superiores, con el fin de que estos puedan tomar decisiones, y en sentido descendente para los subordinados, con el fin de que estos sepan realmente cual es el trabajo que deben hacer, cuando y como tiene que hacerlo.

Es pertinente, resaltar que la inobservancia de las funciones y deberes plasmados, como supervisor, en el cumplimiento parcial o total, de algunas de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables, actuación que dará lugar al traslado de los hechos a la

Oficina de Control Interno y Oficina de Control Interno Disciplinario respectivamente, a fin de que determine lo que corresponda en materia de responsabilidad de la función de supervisora, de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Adjunto copia de la Orden de Compra **N°107698** en la cual se encuentran los datos del contratista, el original reposa en la carpeta contractual con los demás documentos del proceso, la cual está disponible en la Oficina Administrativa, si desea consultarla en cualquier momento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;



**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director CPMS-RIOHACHA

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	360815
Número de orden de compra a modificar:	107698
Entidad compradora:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA
Nombre del solicitante:	Lorena Del Carmen BORJA BOLAÑO
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-17 14:02:34

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102595	PSICOSOCIAL 2023	CDP-1523	CDP	1523

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Totál
1	GSF01-TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE cod: 8004497	1.0	Unidad	393295.00	CDP-1523	393295.00

Editado	4	GSF01- MICROFONO KARAOKE CON LUCES LED BLANCO cod: 900518642	1.00	Unidad	0.00	CDP-1523	0.00
Editado	5	GSF01- CAMARA COMPACTA SONY W830 cod: 900506799	1.00	Unidad	950000.00	CDP-1523	950000.00

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se modifica orden de compra para excluir los productos del IVA puesto que el establecimiento esta exento de IVA según artículo 130 de ley 633 de 2.000 y a su vez se adicionan cantidades.

Firma ordenador del gasto  
Nombre: **CARLOS REYES**  
Documento: **79652534**

\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor  
Nombre:  
Documento:

79652534

### MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 360815  
 Numero de orden de compra a modificar: 107698  
 Entidad compradora: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA  
 Nombre del solicitante: Loreta Del Carmen BORJA BOLAÑO  
 Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.  
 Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies  
 Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra  
 Fecha: 2023 04 17 14 02.34

#### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

#### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102505	PSICOSOCIAL 2023	CDP-1523	CDP	1523

#### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-- TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE cod. 8004497	1.0	Unidad	393295.00	CDP-1523	393295.00

2	GSF01- VENTILADOR HOME ELEMENTS 3EN1 18" 3VEL cod 900516481	1.0	Unidad	654500.00	CDP-1523	654500.00
3	GSF01- MULTITOMA 6 SALIDAS INTERRUPTOR AUTOMATI cod. 900501030	3.0	Unidad	31178.00	CDP-1523	93534.00
4	GSF01- MICROFONO KARAOKE CON LUCES LED BLANCO cod. 900518642	1.0	Unidad	114954.00	CDP-1523	114954.00
5	GSF01-CAMARA COMPACTA SONY WB30 cod: 900506799	1.0	Unidad	1130500.00	CDP-1523	1130500.00


Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE cod. 8004497	1.00	Unidad	330500.00	CDP-1523	330500.00
Editado	2	GSF01- VENTILADOR HOME ELEMENTS 3EN1 18" 3VEL cod. 900516481	2.00	Unidad	550000.00	CDP-1523	1100000.00
Editado	3	GSF01- MULTITOMA 6 SALIDAS INTERRUPTOR AUTOMATI cod: 900501030	1.00	Unidad	0.00	CDP-1523	0.00

Editado	4	GSF01- MICROFONO KARAOKE CON LUCES LED BLANCO cod: 900518842	1.00	Unidad	0.00	CDP-1523	0.00
Editado	5	GSF01 CAMARA COMPACTA SONY W830 cod: 900506799	1.00	Unidad	950000.00	CDP-1523	950000.00

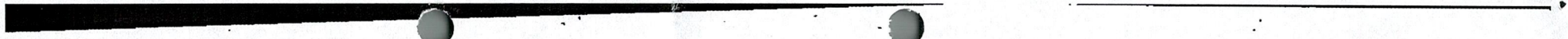
Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica orden de compra para excluir los productos del IVA puesto que el establecimiento está exento de IVA según artículo 130 de ley 633 de 2.000 y a su vez se adicionan cantidades



Firma ordenador del gasto  
Nombre: CARLOS AGUIAR  
Documento: 73652537

  
Firma de proveedor  
Nombre: Carlos Alberto Franco Rios  
Documento: 79.052433



Riohacha, abril 18 del 2023

Señor  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Coordinador Presupuesto  
Ciudad

INPEC 18-04-2023 17:16  
Al Contestar Cite Este No: 2023IE0080541 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA  
DESTINO 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ORDEN DE COMPRA NO.  
OBS

2023IE0080541



**Asunto: SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO  
ORDEN DE COMPRA No.107698.**

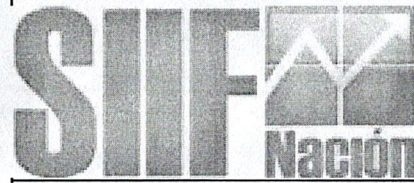
Con el presente solicito la elaboración del Registro Presupuestal del compromiso por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$2.380.500.00)** Para la Adquisición de elementos para la implementación de los programas psicosociales de atención social, preservación de la vida y actividad pro calidad de vida- prevención consumo de spa de las personas privadas de la libertad del CPMS- RIOHACHA, De acuerdo a la Resolución de asignación No.000140 del 13- enero del 2023. según CDP No. 1523 del 16 de marzo de 2023.

Nombre	Rubro	Valor
ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	A-03-03-01-017 REC 10	\$ 2.380.500.00

Atentamente,

  
**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
DIRECTOR CPMS-RIOHACHA

Revisado: Yeiner Rafael Gómez Pitre  
Elaborado por: Rosa Pinedo Guerra  
Fecha de elaboración: 18-04-2023  
Archivo: Mis documentos/ enviados



Compromiso Presupuestal de Foto - Comprobante.

Usuario Solicitante:

M. Causil

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES

Unidad ó Subunidad

12-08-00-313

EPMSC RIOHACHA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

18/04/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1523 de fecha 2023-03-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	14523	Fecha Registro:	2023-04-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.380.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.380.500,00	Saldo x Obligar:	2.380.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79652539	Nombre:	CARLOS ARTURO REYES MONSALVE	Cargo:	DIRECTOR EPC RIOHACHA
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	-----------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	No. 2023IE0080541	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2023-04-18
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------	-------	--------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		2.380.500,00	0,00		
<b>Total:</b>						2.380.500,00	0,00	2.380.500,00	2.380.500,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL DE LAS PPL DEL CPMSRIOHACHA. CON CARGO A LA RESOLUCION No. 00140 DEL 13 ENERO DEL 2023.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-06-30	2.380.500,00	2.380.500,00	NINGUNO

TOMAS CAUSIL MORALES  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

80

Riohacha, mayo 05 del 2023

INPEC 05-05-2023 09:35  
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0094019 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO  
DESTINO 3133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO SOLICITUD REDUCCION SALDO CDP NO. 1523  
OBS  
2023IE0094019

Señor  
**TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES**  
Coordinador Presupuesto  
Ciudad

**Asunto: SOLICITUD REDUCCION SALDO CDP No. 1523.**

Con el presente solicito la reducir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal asignado para la **IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL**, Con cargo en la Resolución No. 000140 del 13 de enero del 2023. Según CDP No. 1523 del 16 de marzo de 2023.

Nombre	Rubro	No. CDP	Valor	Valor a Reducir
ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO	A-03-03-01-017 REC 10	1523	\$2.400.000	\$19.500

Atentamente,

**CARLOS ARTURO REYES MOLSALVE**  
DIRECTOR CPMS-RIOHACHA

Revisado: Carlos Arturo Reyes Molsalve  
Elaborado por: Lorena Borja B  
Fecha de elaboración: 05-05-2023  
Archivo: Mis documentos/ enviados



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MH:causil TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA  
 Fecha y Hora Sistema: 15/06/2023 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	25323	Fecha Registro:	2023-06-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	14523
Valor Inicial:	2.380.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.380.500,00	Saldo x Ordenar:	2.380.500,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	130.928,00	Valor Neto:	2.249.572,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	1523
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	139746

TERCERO

Identificacion:	830037946	Razon Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Numero:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR					
Numero:	24923	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:				
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:		No.168509	Tipo:	FACTURA		Fecha:	2023-05-12			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
<b>Total:</b>							2.380.500,00	0,00	2.380.500,00	2.380.500,00

Objeto: PAGO DE FACTURAS ADQUISICION DE ARTICULOS PARA LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION Y REHABILITACION. DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA 107698 DEL 17-04-2023. CON CARGO A LA RESOLUCION No.00140 DEL 13 ENERO DEL 2023.

PLAN DE PAGOS

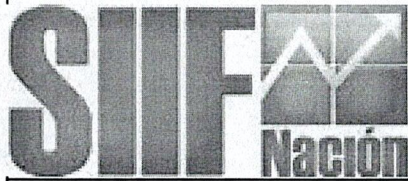
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-06-23	Generada	2.380.500,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	2.380.500,00	4,000 %	95.220,00	95.220,00
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	2.380.500,00	1,500 %	35.708,00	35.708,00

Orden de pago # 184403523  
 Lanzamiento # 15208331708

**TOMAS CAUSIL MORALES**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Cuenta por pagar – Comprobante.

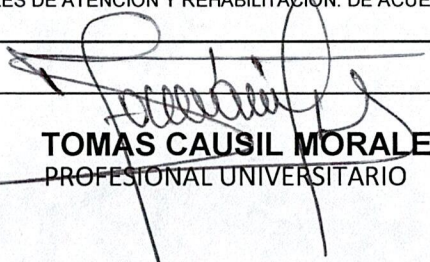
Usuario Solicitante: MHTcausil  
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313  
Ejecutora Solicitante: TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
EPMSC RIOHACHA  
Fecha y Hora Sistema: 15/06/2023 12:00:00 a. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	24923	Fecha Registro:	2023-06-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Nro. Compromiso:	14523	Nro. Cdp:	1523
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	2.380.500,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	2.380.500,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	No. 107698	Tipo	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-04-17

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
61	ORDEN DE COMPRA

Objeto.:	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION Y REHABILITACION. DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA 107698 DEL 17-04-2023. CON CARGO A LA RESOLUCION No.00140 DEL 13 ENERO DEL 2023.
----------	--

  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

83

# PANAMERICANA

**LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**  
NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077  
facturacion.lyp@panamericana.com.co  
www.panamericana.com.co  
Bogotá, D.C.-Colombia

®GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21  
GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22  
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014  
RETENEDOR DE IVA E ICA  
RÉGIMEN COMÚN  
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000  
Autorización de numeración de facturación electrónica  
18764033978641 del número 001-158514 al 001-1000000. Valida  
desde 2022-08-19 hasta 2023-08-19

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.**  
001 - 168509  
Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE RIOHACHA NIT: 825000432 DIRECCIÓN: CALLE 9 A 17 13 TELÉFONOS: 7285097 CIUDAD / PAÍS: RIOHACHA / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: GERENCIA FECHA EXPEDICIÓN: 12/05/2023 10:45 a.m. FECHA VENCIMIENTO: 12 / 06 / 2023 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
---	---

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8004497	TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE	IMPRESOS	0	100000012	1	330,500.00	330,500.00
2	8644123	GS-VENTILADOR 3 EN 1 HOME ELEMENTS 18P R	HOME ELEMENTS	0	50000392	2	550,000.00	1,100,000.00
3	8606722	CAMARA COMPACTA SONY W830	SONY	0	180001541	1	950,000.00	950,000.00

**MONTO EN LETRA**

\*DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS  
\*ESOS CON  
00/100\*\*\*\*\*

SUBTOTAL:	2,380,500.00
BASE EXCLUIDA:	2,380,500.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	2,380,500.00

REM. 10094871  
NRO. ORD DE COMPRA: 107698

**OBSERVACIONES**

#S12-08-00-313;107698;todesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co#  
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA		
12-05-23	Geiner Garcia	
FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA

OTA x PAGAR No 24923



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera\_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: c7df4e9bb690c8fd9685635f4a1fe0ef362d6946758e12e14c8661c8b284031a4f72fb0847bc50ec5916b8049c4597fc

2023-05-12T10:47:19

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7  
COFIDI

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

**313 EPMSC RIOHACHA**

**COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS**

Entrada por compra (Orden de Compra)

**Fecha:** 6 de junio de 2023

**No. 28**

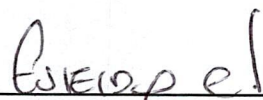
**ESTADO:** Legalizado

**FECHA DE LEGALIZACION:** 6/06/2023

**Proveedor:** PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA **Nit:** 8300379463  
**U. Ejecutora:** EPMSC RIOHACHA  
**O.Compra** 107698                      14/04/2023                      **Factura** 001-168509                      12/05/2023  
**Comentarios:** EYCARRILLOL ENTRADA DE ELEMENTOS PARA USO DE LOS PPL EN EL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0705	1115	12	VENTILADOR SILENCIO X 3 VELOCIDADES DE 18" EN PASTA COLOR BLANCO, MOTOR DE 80 W	Unidad	2	550,000.00	1.100.000,00
0514	6217	14	CAMARA FOTOGRAFICA W18 MARCA SONY	Unidad	1	950,000.00	950.000,00

**TOTAL ENTRADA** **2.050.000,00**

  
 \_\_\_\_\_  
**COORDINADOR**

<b>ISO</b>	Código	Versión	Fecha

06/06/2023  
10:48:50 am

Usuario  
EYCARRILLOL

Page 1 of 1  
PCT Enterprise

313 EPMSC RIOHACHA  
**COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO**  
 Entrada por compra (Orden de Compra)

**Fecha:** 6 de junio de 2023

**No. 29**

**ESTADO:** Legalizado

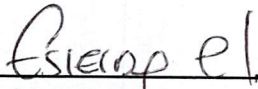
**FECHA DE LEGALIZACION:** 6/06/2023

**Proveedor:** PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA **Nit:** 8300379463  
**U. Ejecutora:** EPMSC RIOHACHA  
**O.Compra** 107698 14/04/2023 **Factura** 001-168509 12/05/2023  
**Comentarios:** EYCARRILLOL ENTRADA DE TABLERO PARA EL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1127	9803	1	TABLERO ACRILICO 80 X 120 DOBLE CON SOPORTE	Unidad	1.00	330,500.00	330.500,00

**TOTAL ENTRADA**

**330.500,00**

  
 COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

06/06/2023  
 10:51:44 am

Usuario  
 EYCARRILLOL

Page 1 of 1  
 PCT Enterprise

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: FACTURA ELECTRONICA No. 001-1168509

CONVENIO Y/O CONTRATO No: ORDEN DE COMPRA No. 107698

NOMBRE CONTRATISTA: PANAMERICA PAPELERIA Y LIBRERÍA S.A

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD PRO DE LA CALIDAD DE VIDA - PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS- RIOHACHA".

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 14 ABRIL DEL 2023

3. PRÓROGAS: SI: \_\_\_\_\_ NO:  \_\_\_\_\_

4. ADICIONES: SI: \_\_\_\_\_ NO:  \_\_\_\_\_

5. FECHA DE TERMINACIÓN:

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO \$2.400.000.00

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: \$2.380.500.00

8. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contratista cumplió con cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, una vez entregado todos los productos.
---

#### 10. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.400.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.380.500.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 2.380.500.00
SALDO A LIBERAR	\$ 19.500.00

**11. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:**

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una **X** la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	X		

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 16 días del mes de mayo de 2023.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR: YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE**

**CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

**FIRMA DEL SUPERVISOR:** \_\_\_\_\_

**ANEXOS:**

ACTA # 0572- RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (x)	MANTENIMIENTO ( )	OBRA ( )	SERVICIOS ( )
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 107698.				
ORDEN DE COMPRA No.	107698 .			
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A			
NIT	830.037.946-3			
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, PRESERVACION DE LA VIDA Y ACTIVIDAD EN PRO DE LA CALIDAD DE VIDA – PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CPMS RIOHACHA”.			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2'380.500.00			
FECHA DE SUSCRIPCION	14/04/2023			
FECHA INICIACIÓN	14/04/2023			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA A CONFORMIDAD CON EL CONTRATO N°107698.			

En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023, el funcionario **YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE**, responsable del área de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, en su calidad de supervisora del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de elementos para los programas psicosociales, como queda reflejado en la factura N° **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° 001-168509**. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de \$ 2'380.500.00. En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

**YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE**  
Supervisor

**NOTA:** En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.

Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.

*Es copia el  
18/05/2023  
B:45*

**Orden de pago Presupuestal de gastos Corresponsable**

Usuario Solicitante: MHLborja      LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-313      EPMS RIOHACHA  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-06-23-1:24 p. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	184493523	Fecha Registro:	2023-06-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMS RIOHACHA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	25323	
Fecha Máxima Pago:	2023-06-21	Código de Referencia:	04500210200184493523	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	
Valor Bruto:	2.380.500,00	Valor Deducciones:	130.928,00	Valor Neto:	2.249.572,00	
					Comprobante Contable de la Generación:	
					Tasa de Cambio:	0,00
					Saldo x Pagar:	0,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago	Valor Bruto	2.380.500,00	Valor Deducciones	130.928,00	Valor Neto	2.249.572,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	-------------------	------------	------------	--------------	--------------------	-----------

**REINTEGROS**

Números				No Recaudó:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	No. 001-168509	Tipo:	FACTURA
				Fecha:	2023-05-12		

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
12-08-00-313 EPMS RIOHACHA - GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO													
	Nación	10	CSF	2.380.500,00	0,00	2.380.500,00					Pesos	0,00	0,00

**DEDUCCIONES**

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-94-03	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	4,000 %	95.220,00	95.220,00	
2-03-94-04	ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1,500 %	35.708,00	35.708,00	

**LINEAS DE PAGO VINCULADA**

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMS RIOHACHA - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-06-23	2.380.500,00	05 NINGUNO	Pagada

**LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO**  
 PAGADORA

**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
 DIRECTOR